

Evaluación de Diseño



Programa Presupuestario

Desarrollo Integral de la Familia

Clave Programática: 02060804



Programa Anual de Evaluación 2023

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
DIF Coatepec Harinas 2022 - 2024



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas 2023





Resumen Ejecutivo

Justificación de la creación y del diseño del programa

El problema que se busca resolver y ser revertido con la ejecución del programa presupuestario 02060804 *Desarrollo Integral de la Familia* está identificado dentro del Plan de Desarrollo Municipal Coatepec Harinas 2022-2024, específicamente en el Pilar 1 “Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente”, Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia, bajo los subtemas: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos, Personas con discapacidad y Migrantes y cooperación internacional.

EL Plan menciona las principales causas del problema, el cual, *se deberá analizar y dar respuesta a las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes del municipio, mediante la aplicación de programas que permitan cubrir las demandas sociales y reducir la pobreza, marginación y desigualdad; mejorando así la calidad de vida de la población, busca promover el desarrollo social a través de una política municipal integral orientada a brindar igualdad de oportunidades y mejor acceso a los servicios y satisfactores.*

La problemática que se presenta en el instrumento municipal, tiene un sustento teórico sobre la importancia de ejecutar acciones que permitan revertir la situación, así como, con evidencia a nivel nacional de los efectos positivos para la población atribuibles a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a la población un desarrollo armónico, sano y pleno.

Se destaca “el papel integrador de la familia, el cual es parte de su esencia como institución, lo cual se aprecia desde el mismo nacimiento del niño y a lo largo de toda la vida. Hablar de familia es hablar de integración a un grupo de personas con determinadas características y bajo determinadas condiciones. Es lógico entonces referirse a ella como contexto de inclusión e integración de la persona en un grupo o comunidad más amplia que es la sociedad en general. Las funciones afectivas y de protección de la familia se perciben de modo permanente en la vida y dinámica de cualquier grupo familiar, ya que las mismas se cumplen a cada momento de la existencia e interacción del sujeto con sus familiares” (Martín y Megret, 2013:66).

Contribución a la meta y objetivos Estatales

El Propósito del programa presupuestario está definido dentro de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) describiendo lo siguiente; *Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.*



El propósito del programa se vincula con el Programa Sectorial 2017-2023 Pilar Social, del Gobierno del Estado de México, específicamente con el Objetivo Social 2: *Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables* y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el 3, 10 y 16. Esta vinculación entre el municipio y el gobierno estatal, así como con la Agenda 2030 contribuyendo a la atención de la problemática en beneficio de la población a través del programa presupuestario evaluado.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

La población potencial a **38,643** personas correspondientes a la población total del municipio, de los cuales **48 %** son hombres y **25%** mujeres, esto de acuerdo con el censo de población y vivienda (INEGI) 2020. Con relación a la población objetivo, es decir, aquellos a los que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, de acuerdo con los datos reportados por el sujeto evaluado, se consideró para el 2022 un total de **16,771**, personas que de acuerdo con la Secretaría de Bienestar y cifras del CONEVAL (2020) son las que se registraron como vulnerables por carencias sociales en el municipio.

A su vez, a partir de los formatos que conforman el *Presupuesto Basado en Resultados Municipal*, se puede identificar la población atendida. La población que se vio beneficiada con programas de atención a la familia durante el año fiscal 2022 fue de **3,301** personas, según lo reportado en el formato PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022 de Gestión o Estratégicos del programa evaluado.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Una vez analizada la información proporcionada por el sujeto evaluado se concluye que sí se cuenta con información, así como formatos específicos que permiten la recolección de la información proporcionada por la ejecución del Programa evaluado. Aunque no se cuenta con evidencia de los datos socioeconómicos de la población beneficiada, si se tiene identificado las metas que se han alcanzado según su unidad de medida respectiva.

Derivado de que la cobertura de la población potencial del Programa se refiere al total de habitantes del municipio de Coatepec Harinas, los servicios generados con el programa evaluado están dirigidos a la población que los solicita y conforme al marco normativo *del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas*, en los respectivos procedimientos.



Matriz de Indicadores para Resultados:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está compuesta por un Fin, un Propósito, cinco Componentes y nueve Actividades. Para el caso de la lógica vertical cada nivel contiene un objetivo o resumen narrativo que de forma general está claramente especificado y redactado, ordenado de forma cronológica, no está controlado por los responsables del programa, es imprescindible y junto con sus supuestos contribuye al logro del nivel superior. Sin embargo, se proponen ajustes a un par de Actividades y a un Componente para dar cumplimiento a la lógica vertical de la MIR, así como ajustes de redacción para unificar términos y complementar los supuestos.

En cuanto a la lógica horizontal, en cada nivel de la MIR se presentan los indicadores, así como el método de cálculo de ésta a través de los diferentes medios que permiten verificar la información; no obstante, se observaron áreas de oportunidad en algunos de los niveles, para que estos se encuentren alineados con su respectivo objetivo, se establezcan metas que impulsen el desempeño y permitan a su vez el cumplimiento de los niveles superiores, así como del objetivo del programa. Finalmente, se identificó la ausencia de los formatos PbRM-01e, PbRM-01d y PbRM-08b, por lo que se sugiere la integración de estos con las formalidades que conllevan.

Presupuesto y rendición de cuentas

El Programa Presupuestario 02060804 *Desarrollo Integral de la Familia* contó con un presupuesto autorizado en el año 2022 de \$4,484,646.12 y se asignó a través de tres proyectos:

- 020608040101 *Fomento a la integración de la familia* (A00) (\$766,711.91 equivalente al 17.10%)
- 020608040101 *Fomento a la integración de la familia* (B00) (\$3,181,913.75 equivalente al 70.95%)
- 020608040102 *Atención a víctimas por maltrato y abuso* (B00) (\$319,828.16 equivalente al 7.13%)
- 020608040106 *Orientación y atención psicológica y psiquiátrica* (B00) (\$216,192.30 equivalente al 4.82%)

De este monto total presupuestado se registró un ejercicio de \$3,357,642.83 al final del año 2022, es decir, se observa un subejercicio de \$1,227,003.29 pesos que representan el 25.13% de los recursos originalmente presupuestados.

Ahora bien, desglosando el ejercicio de los recursos realmente ejercidos a través del Programa presupuestario por cada Capítulo de Gasto se tiene lo siguiente: El Capítulo 1000 representó el 97.30% del gasto total, el Capítulo 2000 prácticamente no fue significativo con el 2.85%, el Capítulo 3000 registró un -0.14% del gasto y Capítulo 4000 el -0.01% restante. El Capítulo 5000 no registró gasto.



Analizando el Gasto Unitario reportado fue de \$86.89 pesos por cada habitante del municipio, mientras que, si se considera sólo la población atendida, alcanza los \$1,017.16 por cada uno, resultando congruente con el seguimiento y cuidado de la población, además de que se involucran diferentes coordinaciones para atender el programa.

El Programa Presupuestal evaluado cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Para contribuir a mejores resultados de transparencia y comunicación social se sugiere concentrar la información normativa, programática y presupuestal del programa evaluado en el sitio web específico del SMDIF de Coatepec Harinas para facilitar aún más su consulta, así como agregar la información difundir la información del SEVAC.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

El propósito del programa evaluado se vincula con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, especialmente con el Pilar 1 Social y con los siguientes objetivos: Objetivo 1.2. Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables; -Objetivo 4.2: Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad. Asimismo, se tiene vinculación Directa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS's) 3, 10 y 16.

A nivel estatal también se tiene alta complementariedad con el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, especialmente con el Proyecto 3: Empoderamiento de las mujeres mexiquenses (Salario Rosa), específicamente los Componentes 7, 8 y 11.

A través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) se tienen programas que complementan al programa evaluado. Entre ellos se encuentran:

- Chat de orientación psicológica.
- Servicio de Orientación Psicológica (S.O.S.).
- Atención Psicológica y Psiquiátrica.
- Representación y asistencia jurídica.
- Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Como se puede observar, el programa presupuestario evaluado cuenta con objetivos comunes y complementarios con instrumentos de carácter estatal, federal e, incluso, internacional como los ODS. finalmente, se recomienda fortalecer canales de coordinación intergubernamental con diferentes instancias públicas, Federales y Estatales, relacionadas al desarrollo integral de la familia para fortalecer el cumplimiento de sus objetivos mutuos.



Contenido

Resumen Ejecutivo	4
Introducción	10
Evaluación	12
Características del programa	12
Tema I. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa	16
Tema II. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos Estatales.....	22
Tomo III. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	26
Tema IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención.....	37
Tema V. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	41
Tema VI. Presupuesto y Rendición de cuentas	61
Tema VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	68
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	70
Conclusiones	76
Ficha Técnica	81
Anexos 1 al 8.....	82
Bibliografía.....	97





Introducción

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal Coatepec Harinas 2022-2024, una de las aspiraciones que lo motivan es que Coatepec sea un municipio incluyente, enfocado en las personas y en la cultura, colocando en el centro de sus acciones y decisiones a las personas y sus valores, conocimientos, tradiciones y costumbres que generan la identidad de la que nos sentimos tan orgullosos.

Coatepec Harinas, se caracteriza por ser un municipio de gran extensión territorial, que, sin embargo, todavía presenta muchas localidades rurales, se puede afirmar que su base económica y gran parte de población es rural. En este contexto el desarrollo integral de las familias coatepequenses, cobra gran relevancia, pues representan la base de la sociedad y la razón de ser de muchas de las acciones de gobierno.

Por ello el programa evaluado engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.

Para alcanzar este objetivo se deben revisar y mejorar las acciones emprendidas con ese propósito y que tienen que ver con la prevención y bienestar familiar a través de proyectos como el fomento a la integración de la familia, la atención a víctimas por maltrato y abuso, los servicios jurídicos asistenciales a la familia, así como la orientación y atención psicológica y psiquiátrica.

En este contexto se presenta esta evaluación en materia de diseño que busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad del programa presupuestario *02060804 Desarrollo Integral de la Familia*. Esto con el fin de mejorar su diseño y, por lo tanto, su desarrollo en beneficio de los habitantes de Coatepec Harinas.

El desarrollo de la presente evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:



APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

Para la realización de esta evaluación se retomaron como fuentes principales de información, el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas 2022-2024, el Bando Municipal de Coatepec Harinas 2022, el marco normativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas, el Manual de Organización del SMDIF del Municipio de Coatepec Harinas, México, así como el Presupuesto Basado en Resultados Municipal del año fiscal 2022, entre otros instrumentos.

Para cada uno de los tomos, se presentan una valoración final y un análisis FODA, con la intención de identificar oportunidades de mejora para el Programa evaluado, así como anexos que facilitan el reconocimiento de los datos descritos, para permitir que la población verifique la información proporcionada en esta evaluación.

En general, la presente evaluación busca proporcionar herramientas que contribuyan con la mejora continua de los procedimientos realizados por el Sistema Municipal DIF de Coatepec Harinas, con relación al desarrollo integral de la familia.



Evaluación

Características del programa

1. Identificación del programa presupuestario (nombre, entidad responsable y las unidades ejecutoras, año de inicio de operación, entre otros);

Nombre del Programa: 02060804 Desarrollo Integral de la Familia.

Modalidad: Sujeto a instrumentos del Sistema Municipal DIF.

Dependencia/Entidad: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas.

Unidad Responsable: A00 Presidencia y B00 Dirección General / Aux. 308 (Orientación familiar) y 312 (Servicios jurídicos).

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2022

2. Problema central o necesidad que pretende atender;

La finalidad del Programa es contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.

3. Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula;

El programa presupuestario 02060804 *Desarrollo Integral de la Familia*, presenta alta vinculación con el Pilar 1 Social y con los siguientes objetivos:

-Objetivo 1.2. Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. Así como con las siguientes estrategias de este documento:

- Estrategia 1.2.1: Garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes.
 - Establecer un programa de carácter general y obligatorio, que favorezca el desarrollo de capacidades de niñas y niños que asistan a las guarderías y estancias infantiles; e incorporar servicios complementarios de atención como servicio médico, nutricional y psicológico.
- Estrategia 1.2.4: Fortalecer las acciones de combate a la discriminación, maltrato o abuso.
 - Proporcionar atención integral, a través de un grupo de profesionistas, a mujeres y hombres que hayan sido receptores o generadores de maltrato.
 - Promover la cultura de la denuncia de la discriminación y maltrato a través de asesorías jurídicas a la población solicitante del servicio.
 - Subsidiar juicios en materia familiar a personas de escasos recursos.



- Estrategia 1.2.5: Mejorar las condiciones de vida de la población indígena con respeto a su cultura y tradiciones.
 - Brindar asesoría y orientación jurídica a la población indígena.

-Objetivo 4.2: Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.

- . Estrategia 4.2.1: Fortalecer la relación policía y ciudadanía.
 - Vincular a la sociedad civil organizada en la ejecución de programas de prevención psicosocial incluyendo los postulados del modelo nacional de justicia terapéutica.

Asimismo, el propósito del programa se vincula con el Programa Sectorial 2017-2023 Pilar Social, del Gobierno del Estado de México, específicamente con el Objetivo Social 2: *Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables*, Estrategia 2.4. *Fortalecer las acciones de combate a la discriminación, maltrato o abuso*, Líneas de acción 2.4.1 *Combatir la discriminación a través de la educación y campañas de concientización de servidores públicos*, 2.4.2 *Fomentar actividades para la prevención de la violencia familiar*. y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el 3, 10 y 16.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

El objetivo del programa presupuestario 02060804 *Desarrollo Integral de la Familia* engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida;

Con base en la información entregada por el sujeto evaluado se tiene los siguientes datos:

- **La población potencial** es de **38,643** personas correspondientes a la población total del municipio, de los cuales **48 %** son hombres y **25%** mujeres, esto de acuerdo con el censo de población y vivienda (INEGI) 2020.
- **Población objetivo:** con relación a la población objetivo, es decir, aquellos a los que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, de acuerdo con los datos reportados por el sujeto evaluado, se consideró para el 2022 un total de **16,771**, personas que de acuerdo con la Secretaria de Bienestar y cifras del CONEVAL (2020) son las que se registraron como vulnerables por carencias sociales en el municipio.



- **Población atendida:** por su parte, la población que se vio beneficiada con programas de atención a la familia durante el año fiscal 2022 fue de **3,301** personas, ya que según lo reportado en el formato PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022 de Gestión o Estratégicos, se dio cumplimiento al 100% de la meta propuesta para el año fiscal evaluado.

6. Cobertura y mecanismos de focalización;

La cobertura del programa presupuestario es municipal ya que la población potencial son las 38,643 personas correspondientes a la población total del municipio.

7. Presupuesto aprobado;

El Programa Presupuestario 02060804 *Desarrollo Integral de la Familia* contó con un presupuesto autorizado en el año 2022 de \$4,484,646.12 y se asignó a través de tres proyectos:

- 020608040101 *Fomento a la integración de la familia* (A00) (\$766,711.91 equivalente al 17.10%)
- 020608040101 *Fomento a la integración de la familia* (B00) (\$3,181,913.75 equivalente al 70.95%)
- 020608040102 *Atención a víctimas por maltrato y abuso* (B00) (\$319,828.16 equivalente al 7.13%)
- 020608040106 *Orientación y atención psicológica y psiquiátrica* (B00) (\$216,192.30 equivalente al 4.82%)

De este monto total presupuestado se registró un ejercicio de \$3,357,642.83 al final del año 2022, es decir, se observa un subejercicio de \$1,227,003.29 pesos que representan el 25.13% de los recursos originalmente presupuestados.

8. Principales metas del indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades;

El programa presupuestario está integrado por un Fin, un Propósito, cinco Componentes y nueve Actividades descritas en la Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales tienen los objetivos siguientes:

Fin:

Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.

Propósito:

La población municipal en condiciones de vulnerabilidad cuenta con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial en sus familias.

Componentes:

1. Pláticas y talleres en materia de asistencia social realizadas.



2. Apoyos asistenciales otorgados.
3. Acciones para la restitución de derechos a víctimas de violencia y abuso realizadas.
4. Servicios jurídicos a la población vulnerable otorgados.
5. Servicios psicológicos a la población vulnerable otorgados.

Actividades:

- 1.1. Participación de familias en pláticas y talleres.
- 1.2. Impartición de asesorías jurídicas.
- 1.3. Patrocinios jurídicos a la población.
- 2.1. Atención a solicitudes de apoyos asistenciales.
- 3.1. Recepción de denuncias por violencia y/o abuso recibidas.
- 3.2. Visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas.
- 3.3. Consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas de maltrato y abuso.
- 4.1. Impartición de asesorías jurídicas.
- 5.1. Impartición de consultas de apoyo psicológico.



Tema I. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: “SÍ”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

a) Sí Cumple

El problema que busca resolver el programa presupuestario *02060804 Desarrollo Integral de la Familia* está identificado dentro del Plan de Desarrollo Municipal Coatepec Harinas 2019-2021 que presenta el sujeto evaluado, específicamente en el Pilar 1 “Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente”, Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia, bajo los subtemas: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos, Personas con discapacidad y Migrantes y cooperación internacional.

Donde se establece que: *se deberá analizar y dar respuesta a las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes del municipio, mediante la aplicación de programas que permitan cubrir las demandas sociales y reducir la pobreza, marginación y desigualdad; mejorando así la calidad de vida de la población, busca promover el desarrollo social a través de una política municipal integral orientada a brindar igualdad de oportunidades y mejor acceso a los servicios y satisfactores.*

Por tanto, se puede identificar que las debilidades antes mencionadas pueden ser minimizadas, con la implementación de las adecuadas políticas municipales, que deberán ser congruentes con las condiciones reales de la población que converge a lo largo del municipio, con la intención de aumentar la calidad de vida de la población municipal.

b) Sí Cumple

El mismo Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas 2019-2021 menciona que la población que padece el problema y que atiende el programa presupuestario es “la sociedad”, identificada como el total de población total del municipio de Coatepec Harinas, siendo ésta de 38,643 habitantes, divididos en 20,083 mujeres y 18,560 hombres y donde el 82.03 por ciento del total de la población está ubicada en localidades rurales. Ello de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, para el año 2020.

c) Sí Cumple

Por otra parte, el sujeto evaluado presentó las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento integrados en los formatos PbRM-01d y PbRM-08b respectivamente en donde se muestra el avance trimestral



y anual del programa presupuestario 02060804 *Desarrollo Integral de la Familia*. Lo que no se contempla es el periodo de actualización, sin embargo, las propias evaluaciones que se realizan indican aspectos susceptibles de mejora que pueden desarrollarse en el caso de que se realice alguna.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

a) Sí Cumple

El programa presupuestario *02060804 Desarrollo Integral de la Familia* cuenta con un diagnóstico, el cual se encuentra establecido dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas 2019 – 2021, en el Pilar 1 “Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente”, Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia, bajo los subtemas: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos, Personas con discapacidad y Migrantes y cooperación internacional. En este documento se identifican como principales causas del problema, primero: los altos índices de discapacidad para el año 2020 la cual se concentran en las discapacidades en las actividades, mentales, y poner atención o aprender; segundo y de acuerdo con el CONAPO, Coatepec Harinas es un municipio es considerado como de “Alto” nivel de migración en el Estado de México.

Sin embargo, es importante mencionar que se recomienda que los datos presentados, así como las categorías de agrupación sean ampliados y actualizados con datos derivados de la operatividad diaria y fuentes de información oficiales, además se propone distribuir la información por género.

b) Sí Cumple

El diagnóstico establecido dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas 2019 – 2021 identifica, caracteriza y cuantifica la población potencial del programa presupuestario como la total del municipio, la cual el mismo instrumento plantea como de 38,643 habitantes (de los cuales 20,083 son mujeres y 18,560 hombres) según el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020. En donde además hace distinción de población en urbana y no urbana, migrante, que habla alguna lengua indígena etc. Sin embargo, se sugiere que el dato sea completado por localidad, dado que el municipio tiene un porcentaje bajo de localidades urbanas, lo cual permitiría identificar puntualmente que zonas son las que deberán de ser atendidas con prioridad.

c) Sí Cumple

Al tratarse de la población en general la población que atiende el programa, la ubicación territorial es todo el municipio de Coatepec Harinas, el cual cuenta con 10 barrios, 7 pueblos, 14 rancherías, 23 caseríos y 6 sectores. Que establece el propio Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas 2019 – 2021, aclarando que el municipio es la ubicación territorial de la población que atiende el problema y no precisamente la que presenta el problema. Se recomienda mejorar la identificación de la población que presenta el problema territorialmente para diseñar estrategias de atención más efectivas.



d) Sí Cumple

El Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas 2019 – 2021 al ser el instrumento que cuenta con el diagnóstico del programa presupuestario, no establece un plazo para su revisión o actualización. Sin embargo, de forma anual, se presenta el Informe de Gobierno, en donde se reporta el avance de los programas presupuestarios desarrollados y se señala la información generada dentro del *Presupuesto Basado en Resultados Municipal*.

Aunado a lo anterior, el propio programa es evaluado de forma trimestral y anual, reportando los avances dentro de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento integrados en los formatos PbRM-01d y PbRM-08b respectivamente, evaluación a la que además se sugieren aspectos susceptibles de mejora que pueden desarrollarse en el caso de que se realice alguna actualización.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: “**S**”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación:

Existe evidencia que el núcleo familiar es la base del tejido social. Se considera como célula básica de la sociedad. Autores como García, señalan que la familia es “un pequeño grupo humano, en el que se establece un sistema de relaciones sociales en un contexto histórico determinado, el cual garantiza la reproducción física de los miembros y transmisión espiritual de la cultura de la humanidad, con el propósito de educar a los hijos” (García, 2003:28 citado en Montiel y Suárez (2018:3)).

Asimismo, el bienestar es considerado como una misión del Estado, como una política pública que orienta el accionar del Estado Moderno como un elemento crucial sine qua non de la política y los gobernantes (Vazquez, 2009) conforma el estado de bienestar. En razón de ello, el Estado debe de proteger y cuidar a sus ciudadanos y por extensión a su sociedad en su conjunto debe de orientar su actividad a dotarla del mayor bienestar posible (Vazquez, 2009).

Martín y Megret (2013:66) destacan en este sentido “el papel integrador de la familia, el cual es parte de su esencia como institución, lo cual se aprecia desde el mismo nacimiento del niño y a lo largo de toda la vida. Hablar de familia es hablar de integración a un grupo de personas con determinadas características y bajo determinadas condiciones. Es lógico entonces referirse a ella como contexto de inclusión e integración de la persona en un grupo o comunidad más amplia que es la sociedad en general. Las funciones afectiva y de protección de la familia se perciben de modo permanente en la vida y dinámica de cualquier grupo familiar, ya que las mismas se cumplen a cada momento de la existencia e interacción del sujeto con sus familiares”.

Por su parte, el programa evaluado engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes mujeres, discapacitados y adultos mayores. Por lo que se considera que su intervención en el tema de la familia es pertinente y se encuentra fundamentado.

En este sentido, también en el Estado de México, concretamente en el *Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023* se detalla que se dará prioridad a las familias, en cualquiera de sus formas; así como a los grupos de población más vulnerables, entre los que se encuentran menores de edad, mujeres, jóvenes, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad y migrantes, mismos que serán reconocidos y apoyados para lograr el respeto de sus derechos y una mayor equidad, tomando en cuenta sus diferencias y respetando cada una de ellas. La discriminación, intolerancia y exclusión



social, que se traducen en injusticias y desventajas de origen, serán señaladas y combatidas con una visión multisectorial. Tomando en cuenta recomendaciones de organismos como la ONU, se busca garantizar el desarrollo social y humano, como parte fundamental para el mejoramiento de la vida de todas las personas. Bajo esa visión se delinea una estrategia de desarrollo social y humano, con visión incluyente, equitativa, transversal e igualitaria para mitigar la marginación y reducir las desigualdades.

De hecho, a nivel internacional, también se cuenta con Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) que se aplican en varios países y que de forma directa o indirecta fortalecen las condiciones de los individuos y del núcleo familiar.

Como se puede ver, se tiene evidencia teórica y empírica de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo a través de la ejecución del programa presupuestario *02060804 Desarrollo Integral de la Familia*.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.



Tema II. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos Estatales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial del Estado de México considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: “S”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

El Propósito del programa presupuestario está definido dentro de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como que *Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar*. Resultado de la evaluación con respecto a los incisos de la pregunta, se identifica lo siguiente:

a) Sí Cumple

El propósito del programa se vincula con el Programa Sectorial 2017-2023 Pilar Social, del Gobierno del Estado de México, específicamente con el Objetivo Social 2: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables, Estrategia 2.4. Fortalecer las acciones de combate a la discriminación, maltrato o abuso, Líneas de acción 2.4.1 Combatir la discriminación a través de la educación y campañas de concientización de servidores públicos, 2.4.2 Fomentar actividades para la prevención de la violencia familiar. De este modo se observa que existen conceptos comunes entre el Propósito y el objetivo, estrategia y líneas de acción del programa sectorial.

b) Sí Cumple

El cumplimiento del Propósito del programa presupuestario 02060804 *Desarrollo Integral de la Familia*, en conjunto con la ejecución de sus actividades, componentes y por ende de su fin, sí contribuyen al cumplimiento de metas establecidas dentro del mismo Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, por ejemplo, aquellas relacionadas con el Objetivo Social 4: Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades; el 3.11.2 Generar ambientes de aprendizaje que comprendan y respeten la libertad, la formación de valores y 4.8.3 Reforzar la atención a los pacientes de salud mental.

Lo cual se refleja en una vinculación estrecha entre los objetivos del gobierno municipal de Coatepec Harinas y los del gobierno del Estado de México, favoreciendo a la población con la implementación del programa presupuestario.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 30.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan de Desarrollo de Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa presupuestario *02060804 Desarrollo Integral de la Familia*, presenta alta vinculación con el Pilar 1 Social y con los siguientes objetivos:

-Objetivo 1.2. Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. Así como con las siguientes estrategias de este documento:

- . Estrategia 1.2.1: Garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes.
 - Establecer un programa de carácter general y obligatorio, que favorezca el desarrollo de capacidades de niñas y niños que asistan a las guarderías y estancias infantiles; e incorporar servicios complementarios de atención como servicio médico, nutricional y psicológico.

- . Estrategia 1.2.4: Fortalecer las acciones de combate a la discriminación, maltrato o abuso.
 - Proporcionar atención integral, a través de un grupo de profesionistas, a mujeres y hombres que hayan sido receptores o generadores de maltrato.
 - Promover la cultura de la denuncia de la discriminación y maltrato a través de asesorías jurídicas a la población solicitante del servicio.
 - Subsidiar juicios en materia familiar a personas de escasos recursos.

- Estrategia 1.2.5: Mejorar las condiciones de vida de la población indígena con respeto a su cultura y tradiciones.
 - Brindar asesoría y orientación jurídica a la población indígena.

-Objetivo 4.2: Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.

- . Estrategia 4.2.1: Fortalecer la relación policía y ciudadanía.
 - Vincular a la sociedad civil organizada en la ejecución de programas de prevención psicosocial incluyendo los postulados del modelo nacional de justicia terapéutica.

Por lo anterior, se puede observar el programa evaluado esta presenta una relación con el instrumento de planeación estatal y su respectivo programa sectorial

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 30.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La finalidad del programa presupuestario 02060804 *Desarrollo Integral de la Familia* es contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar. Mientras que su propósito es que: *La población municipal en condiciones de vulnerabilidad cuenta con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial en sus familias.*

Lo anterior, permite identificar la vinculación del Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de acuerdo con las siguientes definiciones:

Vinculación Directa:

- ODS 3 - Salud y Bienestar:
 - Meta 3.4: Reducir considerablemente la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles a través de la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
- ODS 10 - Reducción de las Desigualdades:
 - Meta 10.2 y 10.3: Estas metas también son aplicables en el contexto de la atención psicológica, ya que se relacionan con la promoción de la inclusión social y la reducción de las desigualdades en los resultados.
- ODS 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas:
 - Meta 16.3: Promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
 - Meta 16.9: Para 2030, proporcionar identidad legal para todos, incluido el registro de nacimientos.

Vinculación Indirecta:

- ODS 10 - Reducción de las Desigualdades:
 - Meta 10.2: Para 2030, empoderar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, condición económica o de otra índole.
 - Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultado, incluso eliminando leyes, políticas y prácticas discriminatorias.
- ODS 5 - Igualdad de Género:
 - Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todo el mundo.
 - Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades para el liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.



- ODS 4 - Educación de Calidad:
 - Meta 4.4: Aumentar substancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para el empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

- ODS 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas:
 - Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos internacionales.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30.



Tomo III. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.



Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: “S”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

a) Sí Cumple

De acuerdo con algunos de los formatos y documentos proporcionados por el sujeto evaluado, como el de “Programa Operativo Anual Municipal de Salud, Seguridad y Asistencia Social (POA) 2022” y el Presupuesto Basado en Resultados Municipal correspondiente al año fiscal 2022, se logra identificar a la población objetivo del Programa presupuestario. En este caso se encuentra también identificada en el formato PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores, así como el formato PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022, donde se especifica de manera clara que la **Unidad de Medida** que atiende a la población es el **número de personas** beneficiadas con los distintos proyectos atención a la familia.

b) Sí Cumple

Con relación a la información reportada en los formatos señalados, y en atención al presente inciso se obtuvieron los siguientes datos:

- **La población potencial** es de **38,643** personas correspondientes a la población total del municipio, de los cuales **48 %** son hombres y **25%** mujeres, esto de acuerdo con el censo de población y vivienda (INEGI) 2020.
- **Población objetivo:** con relación a la población objetivo, es decir, aquellos a los que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, de acuerdo con los datos reportados por el sujeto evaluado, se consideró para el 2022 un total de **16,771**, personas que de acuerdo con la Secretaría de Bienestar y cifras del CONEVAL (2020) son las que se registraron como vulnerables por carencias sociales en el municipio.
- **Población atendida:** por su parte, la población que se vio beneficiada con programas de atención a la familia durante el año fiscal 2022 fue de **3,301** personas, ya que según lo



reportado en el formato PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022 de Gestión o Estratégicos, se dio cumplimiento al 100% de la meta propuesta para el año fiscal evaluado.

c) Sí Cumple

Las fuentes de información para determinar la población potencial y objetivo que participa en el programa presupuestario evaluado se pueden encontrar en el Censo de Población y Vivienda 2020, en los informes de la Secretaría de Bienestar, así como en datos del CONEVAL (2020), presentados por el sujeto evaluado; mientras que la población atendida puede inferirse de los datos reportados en el PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022 de Gestión o Estratégicos presentados.

d) Sí Cumple

Con base en el formato PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022, y en general el Presupuesto Basado en Resultados Municipal, es posible identificar el plazo para la revisión y control de la información generada por la ejecución del programa evaluado. En el caso del indicador que define el total de personas beneficiadas con programas de atención familiar, se evalúa de manera anual.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30. Para mayor detalle ver el *Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo"*.



8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

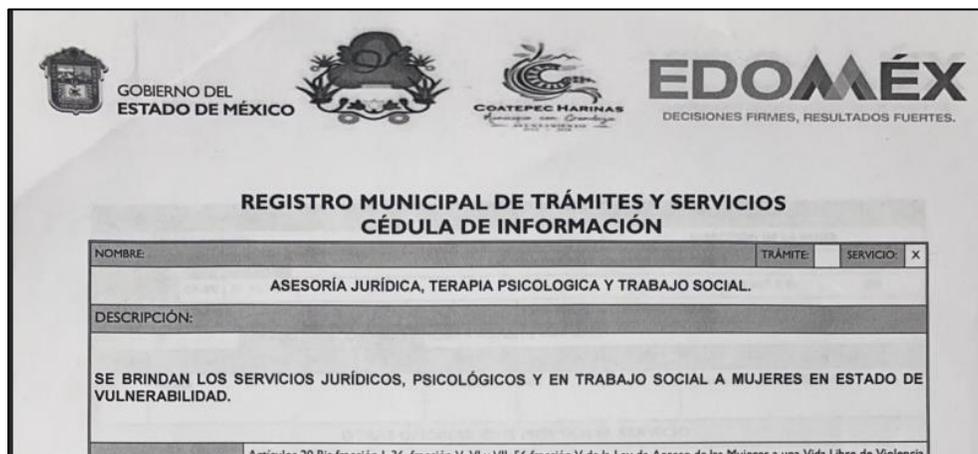
Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Justificación:

Una vez analizada la información proporcionada por el sujeto evaluado se concluye que sí se cuenta con información sistematizada, (entendiendo por *sistematizada* aquella información que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático), así como formatos específicos que permiten la recolección de la información proporcionada por la ejecución del Programa presupuestario evaluado. Tal es el caso de los datos que se pueden encontrar en las Fichas derivadas del Programa Basado en Resultados Municipal, así como la información registrada en el “Programa Operativo Anual Municipal de Salud, Seguridad y Asistencia Social (POA) 2022” que se remite al DIFEM mensualmente. Así mismo, se cuenta con Cédulas de Trámites y Servicios, que a su vez se pueden consultar a través de la página oficial del Ayuntamiento del Municipio de Coatepec de Harinas, dentro del apartado de “Mejora Regulatoria”, como parte del *Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS)* (https://ayuntamientocoatepecharinas.com/ayuntamiento/paginas/municipal_tramites.php). Entre ellas destaca la de:

- Asesoría jurídica, terapia psicológica y trabajo social.



Por otra parte, a pesar de que se cuenta con formatos donde se registra la información de la ejecución del Programa presupuestario, no se cuenta con evidencia de los datos socioeconómicos de la población beneficiada, ya que solamente se señalan las metas alcanzadas según su unidad de medida respectiva, pero sin describir las características socioeconómicas de la población en los diagnósticos entregados por el sujeto evaluado. Por lo anterior se recomienda establecer formatos específicos que permitan recolectar los datos básicos que contribuyan a conocer las características de la población atendida y a través de ello mejorar las estrategias de atención y prevención.

Para mayor detalle ver Anexo 2 "*Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios*". La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.



Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Derivado de que la cobertura de la población potencial del Programa se refiere al total de habitantes del municipio de Coatepec Harinas, los bienes y servicios generados con el programa evaluado están dirigidos a la población que los solicita y conforme lo establecido en el *Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas*, en los respectivos procedimientos.

Además, también se cuenta con los formatos que conforman el Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM), donde se pueden identificar datos referentes con la población objetivo y atendida, según las unidades de medida asignadas a cada meta, así como los diferentes indicadores que permiten dar seguimiento a la información generada con la ejecución del Programa. Los formatos que conforman el PbRM son:

- d) PbRM -01a: Programa Anual. Dimensión Administrativa del Gasto.
- e) PbRM -01b: Programa Anual. Descripción del Programa presupuestario.
- f) PbRM -01c: Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto.
- g) PbRM -01d: Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022.
- h) PbRM -01e: Matriz de Indicadores por Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General.
- i) PbRM -02a: Calendarización de Metas de actividad por Proyecto.

Sin embargo, como ya se mencionó, conviene definir claramente y actualizar la población objetivo, con base en las fuentes oficiales, como los informes de la Secretaría de Bienestar, INEGI, y CONEVAL principalmente, así como sistematizar sus características y formalizar los formatos que permitan su mejor conocimiento en aras de mejorar su atención.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13.



10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

a) Sí Cumple

Para el caso del Programa presupuestario evaluado, la población objetivo se describe en el *Formato Población Potencial y Objetivo*, donde de manera general se reporta un total de 16,771 personas en condición vulnerable por carencias sociales en el municipio, la información entregada y con base en fuentes oficiales.

b) Sí Cumple

Con relación a las metas propuestas para el caso del Programa evaluado, se describen de manera detallada en los formatos *PbRM -01c: Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto* y *PbRM -02a: Calendarización de Metas de actividad por Proyecto*, en el cual se describen trece actividades con su meta respetiva, sus unidades de medida, la cantidad programada para el año fiscal evaluado, así como el avance trimestral de su cumplimiento. Dichas actividades se agrupan en cuatro proyectos que son:

1. Fomento a la integración de la familia.
2. Orientación y atención psicológica y psiquiátrica.
3. Atención a víctimas por maltrato y abuso.
4. Servicios jurídicos asistenciales a la familia.

Estos proyectos junto con sus metas físicas constituyen la estrategia de atención a la problemática definida por el programa evaluado, dando cumplimiento al presente inciso “b”, de la evaluación.

c) Sí Cumple

Tal como se indicó en el inciso anterior, las metas se establecen de manera anual para la ejecución del Programa presupuestario, sin embargo, también se establece una calendarización trimestral para su ejecución que se puede consultar en el formato *PbRM-02a Calendarización de metas de actividad por proyecto*, en él se determina su aplicación a mediano y largo plazo.

d) Sí Cumple

Con base en lo estipulado en las preguntas 1, 2 y 3, el Programa cuenta con un diagnóstico que permite reconocer las causas y efectos del problema que se atiende con su ejecución, por lo que se considera que las metas propuestas para desarrollar las actividades derivadas de su operación sí permitirán que se dé seguimiento y atención al problema identificado, con la intención de fomentar la integración familiar y el impulso a los valores en el municipio de Coatepec de Harinas.



Solo se recomienda integrar la información referente a la problemática y las estrategias de atención en el mismo documento de su diagnóstico, el cual debe mantenerse actualizado y vigente conforme a la realidad del municipio en el tema que trata el programa presupuestario. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11.



11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

a) Sí Cumple

Con base en el *Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas*, se describen tres Procedimientos que dan seguimiento al Programa presupuestario evaluado. Dichos procedimientos son:

1. Asesoría jurídica.
2. Psicología.
3. Programa Integración Familiar (INFAM).

Se considera que el sujeto evaluado, cumple con el inciso “a” de la presente pregunta, ya que en cada uno de los procedimientos se describe el objetivo, el alcance, las referencias, responsabilidades, definiciones, insumos, resultados, políticas, desarrollo y medición, así como se muestra el diagrama de cada uno de los procesos donde se representan los pasos a seguir y el orden en que se deben desarrollar las actividades para lograr que el objetivo de cada uno de los procedimientos se cumpla.

b) Sí Cumple

Dentro del *Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas*, se establecen las responsabilidades de las áreas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia involucradas en cada uno de los procedimientos descritos y aplicables al programa presupuestario evaluado; señalando además las actividades que cada uno de los participantes en la ejecución del procedimiento debe seguir. Por ello se considera que sí están estandarizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Sí Cumple

Derivado de que el sujeto evaluado presentó el documento donde se describen los diferentes procedimientos que atienden al Programa presupuestario evaluado, es posible señalar que, sí se encuentran sistematizados, ya que la información generada con su desarrollo se presenta los formatos del Presupuesto Basado en Resultados Municipal y en el POA 2022 mensual, donde se presenta el avance trimestral de cada uno de las metas y el avance anual de los indicadores propuestos para su medición.



d) No Cumple

El presente inciso se incumple, ya que no se identificó la difusión pública o de manera digital de los procedimientos y/o proyectos derivados del programa, por lo que es posible que la población del municipio no los conozca y, en su caso, incluso pueda aportar en su mejoramiento. Se recomienda promover la una mayor difusión hacia la población con la intención de que se cumpla cada uno de los objetivos planteados en el programa presupuestario.

e) Sí Cumple

Los procedimientos mencionados, así como los criterios establecidos en el *Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas*, antes señalado sí guardan alta relación y congruencia con los objetivos del programa presupuestario evaluado.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12.



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

a) Sí Cumple

Debido de que la población objetivo se encuentra identificada en el formato de “Población Potencial y Objetivo”, y que cada uno de los procedimientos detallados en el *Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas*, considera dentro de su alcance, las comunidades, la población, o los responsables de dar seguimiento, es posible señalar que sí se encuentran adaptados a lo que se estipula en el inciso “a” de la presente pregunta. Asimismo, dentro de los procedimientos, se presentan diagramas, tal como se indicó en la pregunta anterior, donde se señala la participación o atención a los usuarios que conforman a la población que presenta los problemas en el municipio.

b) Sí Cumple

Tal como se indicó en la pregunta 11 de la presente evaluación, sí se cuenta con un *Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas*, por lo que la ejecución del Programa presupuestario evaluado cuenta con formatos definidos que permiten la recolección de información referente a su aplicación, así como de la solicitud de los servicios a los que atiende.

De manera específica, los formatos que permiten recopilar información, en atención al programa son:

c) Sí Cumple

Los procedimientos para recibir la atención y los servicios de Asesoría Jurídica y Consulta Psicológica se pueden encontrar en la página electrónica del Ayuntamiento de Coatepec de Harinas, en el apartado de Mejora Regulatoria y a su vez dentro del Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) (https://www.ayuntamientocoatepecharinas.com/ayuntamiento/paginas/municipal_tramites.php). Por lo que se considera que sí se cumple el inciso.

d) Sí Cumple

Considerando como documentos normativos al *Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec de Harinas 2022-2024* así como a la *Matriz de Indicadores para Resultados* del programa evaluado, es posible indicar que los procedimientos descritos para el Programa evaluado, sí se apegan a dichos documentos pues contribuyen a generar los bienes y servicios previstos.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 11.



Tema IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Justificación:

a) Sí Cumple

Con base en la información proporcionada por el sujeto evaluado, a través de las hojas de servicio sí es posible identificar y conocer algunas de las características de los beneficiarios del Programa presupuestario evaluado, de hecho, algunas contienen datos personales protegidos por la Ley en la materia.

b) Sí Cumple

Las propias hojas de servicios permiten reconocer el tipo de servicio proporcionado por parte del *Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec de Harinas*. Asimismo, sirven como base para alimentar el avance mensual del POA anual y los indicadores de desempeño del propio programa evaluado. Por lo que sí se considera como cumplido.

c) No Cumple

Si bien los registros de servicios incluyen una clave única de identificación para llevar su control respectivo, estrictamente no se cuenta con información sistematizada a detalle, por lo que se recomienda procurar la sistematización de los controles.

d) No Cumple

No se cuenta con evidencia documental que permitan identificar si se lleva a cabo la depuración y actualización de la información generada.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25.



Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: “**Sí**”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

a) Sí Cumple

Tal como se indicó en las preguntas 11 y 12, los procedimientos que describen y detallan las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos del programa, se encuentran descritos en el *Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas*. En dicho Manual, se señalan las atribuciones, responsabilidades y actividades que deben de llevarse a cabo por lo que se considera que sí cumple con el inciso.

b) Sí Cumple

Al contar con formatos del Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2022, donde se reportan el avance de cada una de las actividades desarrolladas como parte del Programa evaluado, así como con el “Programa Operativo Anual Municipal de Salud, Seguridad y Asistencia Social (POA) 2022” que se remite al DIFEM mensualmente, es posible inferir que la información de resultados de los procedimientos sí se encuentra sistematizada.

c) Sí Cumple

Si bien, el *Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas*, no se encuentra publicado de manera digital para el conocimiento de toda la población, las Cédulas de Información si pueden encontrarse en la página electrónica del municipio de Coatepec Harinas, permitiendo con esto que la población identifique los requisitos y el proceso que debe seguir para solicitar el apoyo que el Programa proporciona.

d) Sí Cumple

Tal como ya se indicó, con base en el análisis de la información proporcionada por el sujeto evaluado, es posible señalar que los procedimientos a partir de los cuales se brinda el apoyo a la población en atención al problema que tiende el Programa, sí se apegan al diagnóstico presentado en el Documento Normativo.



e) Sí Cumple

El *Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas*, define las características para la selección de la población objetivo. Sin embargo, como ya se mencionó, conviene definir claramente y actualizar la población ya que el servicio público que brinda el programa presupuestario es dinámico en tanto que la población está en constante crecimiento y, por lo tanto, también las necesidades de los programas de atención familiar.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta 15.



15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Tal como se indicó en las preguntas 8 y 13 inciso "a" de la presente evaluación, el Programa presupuestario no cuenta con registros de la información socioeconómica de la población beneficiada por asesorías jurídicas y psicológicas, así como de actividades de fomento a la familia en el municipio de Coatepec Harinas ya que solamente se registran ciertos datos en al Hojas de servicios, sin describir las características de la población o las personas morales.

Al respecto, es importante que se lleve a cabo la implementación de formatos que permiten recolectar la información señalada en la presente pregunta, para contribuir con la mejora continua de cada uno de los proyectos ejecutados en el municipio y fortalecer los resultados que cada uno de ellos genere.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.



Tema V. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados
De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: “**Si**”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa presupuestario *02 06 08 04 Desarrollo Integral de la Familia* cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que contiene la definición de objetivos o resumen narrativo para cada nivel Fin, Propósito, Componentes (5) y Actividades (9) en correspondencia con el programa presupuestario evaluado. A su vez, cada uno de ellos presenta un nombre, método de cálculo, así como frecuencia y tipo de indicador; medios de verificación y supuestos.

Las Actividades vinculadas con el Componente 1 son tres: *1.1. Participación de familias en pláticas y talleres*, *1.2. Impartición de asesorías jurídicas* y *1.3. Patrocinios jurídicos a la población*. Para el caso del Componente 2 la Actividad correspondiente es *2.1. Atención a solicitudes de apoyos asistenciales*, para el Componente 3 existen tres Actividades relacionadas: *3.1. Recepción de denuncias por violencia y/o abuso recibidas*, *3.2. Visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas*, y *3.3. Consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas de maltrato y abuso*. El Componente 4 únicamente tiene vinculada la Actividad *4.1. Impartición de asesorías jurídicas* y finalmente el Componente 5 está relacionado con la Actividad *5.1. Impartición de consultas de apoyo psicológico*.

A estas actividades se les realizó una evaluación respecto a los incisos señalados en la pregunta, dando como resultado que, sí cumplen con los incisos “a” y “b”, ya que las nueve Actividades están claramente especificadas, es decir que no existe ambigüedad en su redacción y están ordenadas de manera cronológica.

Sin embargo, con lo que respecta a los incisos “c” y “d”, se identifica que sólo siete de las nueve Actividades cumplen con los requerimientos, mientras que dos de ellas no cumplen con lo señalado, siendo estas la Actividad *1.2. Impartición de asesorías jurídicas* y *1.3. Patrocinios jurídicos a la población*, al ser prescindibles para producir el Componente 1 y no generar junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el mismo Componente.



En el primer caso, la Actividad 1.2 se encuentra repetida con la Actividad 4.1, por lo que se sugiere que tanto esta como la Actividad 1.3 sean consideradas como parte del Componente 4 al tratarse este más sobre *Servicios jurídicos*; así como integrar alguna otra Actividad dentro de la MIR que cumpla con los requerimientos de la pregunta, es decir, que no sean prescindibles y que generen juntos con los supuestos a ese nivel el Componente 1 tal como está establecido.

Así mismo, se recomienda alinear la descripción del objetivo o resumen narrativo para cada Actividad con su respectivo indicador, método de cálculo, medio de verificación y supuestos para cada nivel, con el propósito de vincular la lógica vertical y horizontal de la MIR.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 17, 20, 21 y 26.



17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: “**Sí**”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del programa presupuestario *02 06 08 04 Desarrollo Integral de la Familia* correspondiente al año 2022, contempla los siguientes cinco Componentes: *1. Pláticas y talleres en materia de asistencia social realizadas, 2. Apoyos asistenciales otorgados, 3. Acciones para la restitución de derechos a víctimas de violencia y abuso realizadas, 4. Servicios jurídicos a la población vulnerable otorgados; y 5. Servicios psicológicos a la población vulnerable otorgados.*

A los cuales se les realizó una evaluación, dando como resultado que la totalidad de los Componentes sí cumplen con lo indicado dentro del inciso “a” al ser servicios que produce el programa presupuestario *02 06 08 04 Desarrollo Integral de la Familia*; así mismo, sí cumplen con el inciso “b” al contar con una sintaxis adecuada y estar redactados como resultados logrados, ya que al final de cada objetivo o resumen narrativo se puede identificar la acción de *realizados u otorgados* para cada uno de los Componentes. Sin embargo, a pesar de cumplir con las características, se recomienda ajustar el resumen narrativo del Componente 1, debido a que el objetivo y las descripciones a ese nivel es un poco similar al de la Actividad 1.1, lo que pudiera conllevar a inconsistencias de la lógica vertical de la MIR.

De la misma manera, se observa que sí cumplen con lo plasmado dentro del inciso “c”, pues todos los Componentes: *pláticas y talleres, apoyos asistenciales, acciones para la restitución de derechos y servicios jurídicos y psicológicos*; son necesarios y en ningún caso son prescindibles para producir el Propósito del programa presupuestario.

Así mismo, la evaluación arrojó que los cinco Componentes sí cumplen con el inciso “d”, pues su realización junto con el cumplimiento de los supuestos respectivos para cada nivel, contribuyen al cumplimiento del Propósito del programa.

Finalmente, se recomienda alinear la descripción del objetivo o resumen narrativo para cada Componente con su respectivo indicador, método de cálculo, medio de verificación y supuestos para cada nivel, con el propósito de vincular la lógica vertical y horizontal de la MIR.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26.



18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: “**Sí**”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del programa presupuestario *02 06 08 04 Desarrollo Integral de la Familia* correspondiente al año 2022, establece como Propósito el siguiente: *La población municipal en condiciones de vulnerabilidad cuenta con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial en sus familias.*

En ese sentido, como parte de la evaluación, se identifica que, sí cumple con el inciso “a”, ya que como se indica en la pregunta 17, es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes que integran pláticas y talleres, apoyos asistenciales, acciones de restitución de derechos y servicios jurídicos y psicológicos a la población del municipio de Coatepec Harinas, así como de supuestos a ese nivel de objetivos.

De la misma forma, sí cumple con el inciso “b”, pues el hecho de que *la población municipal en condiciones de vulnerabilidad cuente con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial en sus familias*, no está únicamente controlado por los responsables del programa, sino que para su cumplimiento, es indispensable el compromiso de la población para día con día apliquen los conocimientos y herramientas que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas, así como de esfuerzos constantes y coordinados para alcanzar el objetivo en conjunto.

Así mismo, el Propósito del programa presupuestario es único al incluir un solo objetivo, el cual refiere a que *la población... en condiciones de vulnerabilidad cuenta con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo...*, por lo que sí cumple con el inciso “c”.

En cuanto al inciso “d”, la MIR del programa presupuestario sí cumple con lo señalado en la pregunta, pues el Propósito está redactado como una situación alcanzada, en este caso *la población municipal en condiciones de vulnerabilidad cuenta con la atención necesaria.*

Finalmente, para el caso del inciso “e” también se cumple con lo señalado, ya que el Propósito incluye a la población objetivo, que para el caso de este programa presupuestario es *la población municipal en condiciones de vulnerabilidad.*



Sin embargo, se recomienda que el objetivo o resumen narrativo del Propósito se vincule con el indicador y su método de cálculo, así como con los medios de verificación y supuestos del nivel, con el propósito de vincular la lógica vertical y horizontal de la MIR.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26.



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: “**Sí**”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fin del programa presupuestario *02 06 08 04 Desarrollo Integral de la Familia* está identificado dentro de la MIR correspondiente al año 2022 como *Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar*.

Como resultado de su evaluación se identifica que no cumple con el inciso “a”, ya que la sintaxis que se utiliza en la redacción presenta un grado de ambigüedad, por lo que se sugiere integrar el término *atendidas* en su objetivo o resumen narrativo para estar alineado al resto de la lógica horizontal del nivel.

Para el caso del inciso “b” sí se cumple con lo descrito en la pregunta, dado que existe un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir no se espera que la ejecución del programa presupuestario *02 06 08 04 Desarrollo Integral de la Familia* sea suficiente para alcanzar un incremento de la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas, pues se requiere de la participación de más actores y acciones integrales para su cumplimiento.

De igual forma, el Fin de la MIR sí cumple con la característica del inciso “c”, pues su logro no está controlado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas, sino que para *Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar*, es necesario, como en el caso del inciso anterior, la participación de más actores para su cumplimiento.

En el caso del inciso “d” sí cumple con lo señalado dentro de la pregunta, ya que el Fin incluye un solo objetivo el cual es *Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal...*

Finalmente, sí cumple con lo indicado en el inciso “e”, pues el Fin del programa se encuentra alineado con los siguientes instrumentos:

- Programa de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
 - Objetivo 1.2 Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.
- Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas 2022-2024.
 - Pilar 1 Social: Coatepec Harinas socialmente responsable, solidario e incluyente



- Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia
 - Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos.
- Bando Municipal de Gobierno de Coatepec Harinas, correspondiente al año 2022.
 - Capítulo III. Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26.



20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

La MIR del programa presupuestario *02 06 08 04 Desarrollo Integral de la Familia* para el año 2022, fue presentado a través del formato *PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores*, en el cual es posible identificar los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El Fin del programa está descrito como *Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar*, mientras que el propósito se define como: *La población municipal en condiciones de vulnerabilidad cuenta con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial en sus familias.*

Los cinco Componentes que se integran son los de *Pláticas y talleres en materia de asistencia social realizadas, Apoyos asistenciales otorgados, Acciones para la restitución de derechos a víctimas de violencia y abuso realizadas, Servicios jurídicos a la población vulnerable otorgados;* y finalmente el de *Servicios psicológicos a la población vulnerable otorgados.*

Las nueve Actividades están definidas como *Participación de familias en pláticas y talleres, Impartición de asesorías jurídicas, Patrocinios jurídicos a la población, Atención a solicitudes de apoyos asistenciales, Recepción de denuncias por violencia y/o abuso recibidas, Visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas, Consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas de maltrato y abuso, Impartición de asesorías jurídicas* y finalmente la *Impartición de consultas de apoyo psicológico.*

De acuerdo con la lógica vertical de la MIR, el cumplimiento de las Actividades junto con sus supuestos permitirá que se realicen los Componentes; de igual forma, la atención de los Componentes junto con sus supuestos a ese nivel ayudará a que se concrete el Propósito, y el cumplimiento del Propósito y sus propios supuestos contribuirá al desarrollo del Fin.

De esta forma, se estaría aportando al objetivo del programa presupuestario el cual *Engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.*

Estos resúmenes narrativos para cada nivel de la MIR únicamente se pueden visualizar de forma parcial en el *Bando Municipal de Gobierno de Coatepec Harinas*, correspondiente al año 2022, específicamente dentro del *Capítulo III. Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia*, al igual que dentro del *Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas 2022-2024.*



Por lo que se sugiere que el sujeto evaluado ajuste dichos documentos normativos y presente el formato PbRM-01e Matriz de Indicadores para resultados, por programa presupuestario y dependencia general, así como los Manuales de Organización y Procedimientos correspondientes al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas, en donde se vinculen la totalidad de los objetivos o resúmenes narrativos y se contribuya al cumplimiento del programa evaluado.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, y 26.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: “**Sí**”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.

Justificación:

La MIR del programa presupuestario *02 06 08 04 Desarrollo Integral de la Familia* correspondiente al año 2022, en cada uno de sus niveles presenta indicadores, sin embargo, sólo 9 de los 16 indicadores cuentan con las características de ser claro, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados para el cumplimiento del programa.

Respecto al inciso “a” Claridad, el Componente 5, así como las Actividades 2.1 y 3.2 no son precisos en su redacción, por lo que se sugiere replantear de manera que estos sean congruentes con su objetivo o resumen narrativo, así como el cálculo del propio indicador.

En el inciso “b” los Componentes 1 y 2 no reflejan una dimensión importante que permita el logro del objetivo del programa; por ello, se sugiere revisar y replantear sus respectivos indicadores de manera que sean consideradas las *acciones de orientación integral a las familias* para el Componente 1, y una *tasa* que permita observar los apoyos asistenciales que han sido otorgados en el municipio de Coatepec Harinas respecto al año anterior.

El inciso “c” Economía, si cumple en cada uno de los niveles de la MIR, ya que la información necesaria para generar los indicadores se obtiene de una forma sencilla, al encontrarse dentro de los registros administrativos del propio SMDIF así como en el POA mensual que se remite a DIFEM.

En cuanto al inciso “d” Monitoreable, también si cumple en todos los niveles de la MIR, debido a que la información generada a partir de ellos permite que sean verificados de forma constante.

En el inciso “e” se observa que el indicador es adecuado para 13 de los 16 niveles presentados en la MIR; donde el indicador del Componente 2 se sugiere replantear, mientras que la Actividad 1.2 se encuentra duplicada, por lo que se sugiere eliminar. De igual forma, la Actividad 1.3 a pesar de cumplir con las demás características, este no responde al cumplimiento del objetivo del Componente, por lo que se sugiere vincular con el Componente 4.



La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26. Para más información, consultar el Anexo 4 "Indicadores".



22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: “**Sí**”

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El sujeto evaluado presentó 16 Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores a través del formato PbRM-08 b del programa presupuestario *02 06 08 04 Desarrollo Integral de la Familia*, de las cuales sólo 7 cumplen cada una de las características establecidas.

Respeto a los incisos de la pregunta se tiene que todas las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores presentadas por el sujeto evaluado sí cumplen con las características del inciso “a” nombre del indicador, el inciso “c” método de cálculo y con el inciso “e” frecuencia de medición.

Los Componentes 3 y 4, así como las Actividades 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.4 no cumplen con la característica “b” de incluir una definición en estas, por lo que se sugiere integrar en cada una de las Fichas Técnicas.

En cuanto a las Actividades 1.3 y 3.3, estas no señalan dentro de las Fichas Técnicas una Unidad de Medida que permita cumplir con la característica descrita en el inciso “d”, así como con la definición de una meta como lo indica el inciso “g”.

Respecto al inciso “f” Línea Base, nuevamente los Componentes 3 y 4, además de las Actividades 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.4 no cumplen con esta información las Fichas Técnicas presentadas por el sujeto evaluado. Adicionalmente, es necesario que sea establecido un dato en concreto, el cual permitirá conocer un punto de partida con el que se medirá el desempeño, y no un medio de verificación o unidad de medida, como se encuentran actualmente dichos formatos.

El comportamiento del indicador señalado en el inciso “h” se encuentra reflejado en el 88 % de las Fichas Técnicas presentadas por el sujeto evaluado, mientras que en dos de ellas no se presenta información que permita conocer su comportamiento.

Finalmente, es importante precisar que las Fichas Técnicas presentadas no se encuentran firmadas, por lo que el sujeto evaluado deberá requisitarlas correctamente.



La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26. Para mayor detalle, consultar el Anexo 4 “Indicadores”.



23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: **“Sí”**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El sujeto evaluado presentó 16 Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores a través del formato PbRM-08, las cuales refieren a la totalidad de los indicadores señalados en la MIR del programa presupuestario *02 06 08 04 Desarrollo Integral de la Familia*.

Respecto a lo anterior, 13 de las 16 metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar con los recursos y plazos que cuenta el programa. Sin embargo, es importante precisar que a pesar de que el 81.25% de las metas de los indicadores cuentan con todas las características enunciadas anteriormente, estas podrían llegar a ser laxas, por lo que el sujeto evaluado deberá establecer nuevas metas tomando como punto de partida lo alcanzado en el periodo, para que en el siguiente pueda medirse el desempeño adecuadamente.

En cuanto a la meta del Componente 2, este sí cumple con las características señaladas en los incisos “a” y “c” al presentar una unidad de medida y ser factibles de alcanzar; sin embargo, no está orientada a impulsar del desempeño, ya que solo se habla de porcentajes en el indicador, por lo que se sugiere replantear a una *tasa de variación* y con ello establecer una meta que impulse el desempeño.

Asimismo, en las Fichas Técnicas de las Actividades 1.3 y 3.3 no se presentan las metas, ni la unidad de medida, por lo que no se identifica si estas son laxas y, por lo tanto, tampoco es posible verificar si es factible alcanzarlas con los recursos que cuenta el programa. Por ello, el sujeto evaluado deberá completar la información faltante.

Adicionalmente, se sugiere la revisión e integración del total de Fichas Técnicas de Diseño debidamente requisitadas para medir adecuadamente el desempeño del programa evaluado.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 24, 25 y 26. Para mayor detalle, consultar el Anexo 5 “Metas del programa”.



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: “**Si**”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

A partir de los indicadores establecidos en la MIR del programa presupuestario *02 06 08 04 Desarrollo Integral de la Familia*, se observó que los medios de verificación para cada uno de ellos correspondían a *registros administrativos* de los diferentes servicios que proporciona el SMDIF para el desarrollo del presente programa.

En cuanto al inciso “a”, cumple parcialmente con la característica de ser oficiales o institucionales; sin embargo, se sugiere replantear y ajustar el medio de verificación en cada uno de los cinco Componentes y las Actividades, con excepción sólo del nivel 5.1; de manera que estas sean congruentes con lo señalado en objetivo de su nivel, el indicador y cálculo respectivo.

Todos los medios de verificación sí cumplen con la característica del inciso “b”, al tener un nombre que permite identificarlos. De igual forma, sí cumplen con el inciso “c” al permitir reproducir el cálculo de su respectivo indicador; no obstante, se sugiere que a partir de las propuestas a la MIR los medios de verificación sean ajustados para que cumplan totalmente con esta característica.

Respecto al inciso “c”, sí cumple parcialmente con esta característica, ya que en los medios de verificación para cada nivel de la MIR al enunciarlos como *registros administrativos* pueden ser accesibles a cualquier persona, siempre y cuando se tome en consideración la protección de los datos personales; por lo que se sugiere revisar la información para evitar comprometerla y ajustarla para que sea pública.

Finalmente, se recomienda que en cada medio de verificación se especifique el nombre del documento o fuente oficial que lo genera, así como identificar quien se encarga de resguardar dicha información, y facilitar el acceso a la misma.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 25 y 26.



25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Los medios de verificación, así como los indicadores de la MIR del programa presupuestario 02 06 08 04 *Desarrollo Integral de la Familia* corresponden a 16 registros, uno para cada nivel, donde se observaron áreas de oportunidad para algunos de ellos.

En el nivel **Fin**, los medios de verificación refieren a *registros administrativos de las familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social*, siendo necesarios y suficientes para poder calcular los indicadores y con ello, contribuyen al cumplimiento de su objetivo; sin embargo, se sugiere ajustar el objetivo de este nivel para que sea congruente con lo anterior.

Respecto al nivel **Propósito**, el conjunto sí cumple con los criterios establecidos, por lo que el medio de verificación permite el cumplimiento del objetivo de dicho nivel; no obstante, se sugiere ajustar la redacción del numerador del método de cálculo del indicador.

En cuanto al nivel **Componente**, los medios de verificación hacen referencia a *registros administrativos* de acuerdo con el objetivo de cada uno de ellos. Derivado de un ajuste al Componente 1, se sugiere adecuarlo a *registros administrativos de acciones de orientación integral a familias vulnerables* para que permita el cálculo de su indicador, así como el cumplimiento del objetivo. Para el resto de los Componentes se sugiere adecuar los medios de verificación, así como el nombre y cálculo del indicador, de manera que permitan el cumplimiento de su respectivo objetivo.

Asimismo, en el nivel **Actividades**, en la Actividad 1.1 se sugiere ajustar el medio de verificación a listas de asistencia y registros administrativos de las pláticas y talleres realizados para que este permita el cumplimiento de su objetivo.

Respecto a la Actividad 1.2, esta no permite el cumplimiento de su componente, además de encontrarse duplicada con la Actividad 4.1; por lo que se sugiere replantear completamente dicha Actividad, donde el medio de verificación haga referencia a *registros administrativos de jornadas de salud integral para la población organizadas*, y el objetivo del mismo a *Organización de jornadas de salud integral para la población*; lo anterior, con el propósito de este permita su propio cumplimiento y el de sus niveles superiores.

Al igual que la Actividad anterior, la Actividad 1.3 no permite el cumplimiento del objetivo de su Componente, ya que esta puede abonar al cumplimiento de Componente 4; por lo anterior, los



registros administrativos de patrocínios jurídicos otorgados permitirán el cálculo de su indicador, así como el logro de su objetivo una vez que este sea ajustado como parte de la Actividad 4.2.

En la Actividad 2.1 se sugiere ajustar el medio de verificación a *registros administrativos de las solicitudes de apoyos asistenciales*, así como el numerador de la fórmula de cálculo de su indicador, para que se alinee con lo señalado en el resumen narrativo y permita el cumplimiento de su objetivo, además de los niveles superiores.

En las Actividades 3.1 y 3.2 se sugiere replantear la redacción de los medios de verificación, así como el nombre, método de cálculo de su indicador y resumen narrativo, para que se facilite el cumplimiento de sus respectivos objetivos. En cuanto a la Actividad 3.3, el medio de verificación, así como el nombre y fórmula del indicador no son congruentes con lo descrito en el resumen narrativo, por lo que se sugiere adecuarlos.

La Actividad 4.1 hace referencia a *asesorías jurídicas impartidas*, por lo que se sugiere ajustar tanto el medio de verificación como el nombre y numerador del método de cálculo del indicador, para que permita el cumplimiento de la lógica horizontal.

Finalmente, la Actividad 5.1 cumple con la lógica horizontal, sin embargo, se sugiere adecuar la redacción del objetivo para que se logre su cumplimiento.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26.



Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Considerando el análisis anterior a las respuestas de las preguntas de este apartado, se proponen las siguientes recomendaciones a la MIR del programa presupuestario *02 06 08 04 Desarrollo Integral de la Familia* con el fin de atender las áreas de oportunidad identificadas y contribuir a su mejora continua:

Para el caso del nivel correspondiente al **Fin** se sugiere alinear el objetivo o resumen narrativo con la descripción de la lógica horizontal del nivel, es decir *Contribuir a incrementar el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social*, así como integrar dos supuestos que fortalezcan su cumplimiento, en donde se considere que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) cuenta con presupuesto y que existe difusión del programa de asistencia social con la población de Coatepec Harinas.

Con respecto al **Propósito**, al igual que con el Fin, se sugiere ajustar el objetivo o resumen narrativo para que esté vinculado con el resto de la lógica horizontal, modificar el método de cálculo, e integrar dos supuestos en relación con que el SMDIF cuenta con presupuesto y que existe difusión del programa de atención a la familia.

Para el caso del **Componente 1**, y dado que su objetivo o resumen narrativo es similar a la Actividad 1.1 se sugiere modificar por *Acciones de orientación integral a familias vulnerables realizadas* y en ese mismo sentido se ajuste la descripción del indicador y del método de cálculo; para el caso de los medios de verificación se sugiere que sean a través de registros administrativos y que se integren los supuestos con referencia al presupuesto y personal capacitado con el que cuenta el SMDIF así como las acciones de difusión que se le dan a las acciones llevadas a cabo.

En el **Componente 2** se sugiere cambiar el sentido del indicador de un porcentaje a una tasa de apoyos asistenciales, en donde para el caso de método de cálculo sea el número de apoyos asistenciales otorgados en el año actual con respecto a los otorgados en el año anterior, que el medio de verificación sea a través de los *registros administrativos de apoyos de asistencia social otorgados* y que el SMDIF cuenta con presupuesto y personal, así como que existe difusión de los apoyos que se brindan como supuestos del nivel.

Para el **Componente 3** se sugiere que el nombre del indicador, método de cálculo y medios de verificación se alineen con la descripción correspondiente a la *restitución de derechos a víctimas de violencia y abuso realizadas*, para estar en concordancia con el objetivo o resumen narrativo del nivel, e integrar como supuestos que el SMDIF cuenta presupuesto para las acciones, que existe difusión y que se brinda un seguimiento durante el proceso.



Con respecto al **Componente 4**, al igual que con el Componente anterior, se sugiere unificar la descripción del indicador, método de cálculo y medios de verificación por *servicios jurídicos a la población vulnerable otorgados*, en concordancia con el objetivo del nivel, e integrar como supuestos que el SMDIF difunde los servicios jurídicos que ofrece, así como que cuenta con personal capacitado para llevar a cabo esas asesorías.

Para el **Componente 5** se sugiere alinear retomar el objetivo o resumen narrativo del nivel *Servicios psicológicos a la población vulnerable otorgados* en el nombre del indicador, método de cálculo, medios de verificación y supuestos, así como integrar en los supuestos que el SMDIF difunde a la población los servicios psicológicos que ofrece y que cuenta con personal capacitado para llevarlos a cabo.

Con respecto a las Actividades, se sugiere que para la **Actividad 1.1** en el objetivo o resumen narrativo en lugar de *participación* se modifique por *asistencia* de familias, que se unifique la descripción de *pláticas y talleres* en el nombre del indicador y método de cálculo, integrar los registros administrativos como parte de los medios de verificación y dentro de los supuestos que el SMDIF invita a la población a las pláticas y talleres así como que existen insumos y personal para llevar a cabo estas actividades.

Para el caso de la **Actividad 1.2** al identificar que esta se duplica con la Actividad 4.1, se sugiere integrar una nueva enfocada en la *Organización de jornadas de salud integral para la población*, que el nombre del indicador sea un porcentaje, con una frecuencia trimestral y del tipo gestión, como medio de verificación que sean los registros administrativos de jornadas de salud y finalmente como supuestos que el SMDIF cuenta con presupuesto, que se difunden las jornadas, que existen insumos y personal necesario para llevarlas a cabo y que la población se interesa en participar.

La Actividad 1.3 se sugiere reubicarla e integrar como la Actividad 4.2, ya que al estar señalando temas jurídicos que se relaciona directamente al Componente 4. Por lo que se daría paso a la **Actividad 2.1**, en donde se sugiere unificar en el nombre del indicador, método de cálculo y medios de verificación la descripción de *solicitudes de apoyos asistenciales*, y en los supuestos integrar que el SMDIF cuenta con presupuesto para brindar los apoyos.

Con respecto a la **Actividad 3.1**, se sugiere que la descripción del objetivo, indicador, método de cálculo y medios de verificación sea *Atención de denuncias por violencia y abuso*, así como en los supuestos integrar que la población de Coatepec de Harinas solicita atención a sus denuncias y que por otro lado el SMDIF cuenta con personal capacitado tal actividad.

Para el caso de la **Actividad 3.2** es importante que el sentido del objetivo se cambie de *visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas* por sólo *víctimas* dado lo delicado del tema y que, aunque no sean confirmadas, se debe de brindar el servicio a toda la población. Por lo anterior, el nombre del indicador y método de cálculo se sugiere modificar de *víctimas confirmadas* a *víctimas realizadas*, complementar el medio de verificación con la descripción completa de *registros administrativos de las visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas realizadas* e integrar en los supuestos que el SMDIF cuenta con personal para realizar la actividad, así como que la población solicita el servicio.

En cuanto a la **Actividad 3.3** se sugiere mantener la misma línea del objetivo o resumen narrativo en cuando a las *consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas de maltrato y abuso* en lo que



respecta al nombre del indicador, método de cálculo y medios de verificación. Finalmente, integrar como supuesto que el SMDIF cuenta con personal capacitado para brindar dicho servicio.

Para la **Actividad 4.1** únicamente se sugiere que se modifique el término *otorgadas* por *impartidas* en el nombre del indicador, método de cálculo y medios de verificación, en congruencia con el objetivo del nivel; y en el caso de los supuestos integrar que el SMDIF cuenta con personal capacitado para brindar asesorías jurídicas, así como que la población asiste para ser asesorada en el tema.

Como se mencionó anteriormente, se sugiere reubicar la Actividad 1.3 correspondiente a los *Patrocinios jurídicos a la población* como parte de la **Actividad 4.2** e integrar la palabra *otorgados* en el objetivo, método de cálculo y medios de verificación, así mismo, en los supuestos que el SMDIF cuenta con personal capacitado y brinda seguimiento a los patrocinios jurídicos.

Por último, se sugiere que en la **Actividad 5.1** el objetivo o resumen narrativo se mantenga únicamente como *Consultas de apoyo psicológico*, y se integren dos supuestos, el primero que el SMDIF cuenta con personal capacitado para brindar las consultas y el segundo que la población asiste a ellas.

Adicionalmente, se sugiere que el sujeto evaluado presente el formato *PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados, por programa presupuestario y dependencia general*, correspondiente al programa presupuestario *02 06 08 04 Desarrollo Integral de la Familia*; así como las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento presentes en los formatos *PbRM-01d* y *PbRM-08* debidamente requisitadas, para que se permita una evaluación del desempeño completa y con apego a la lógica vertical y horizontal de la MIR.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.



Tema VI. Presupuesto y Rendición de cuentas
Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El sujeto evaluado presentó evidencia que identifica y cuantifica todos los gastos ejercidos en la ejecución del programa presupuestario *02060804 Desarrollo Integral de la Familia*. Al respecto, se observa en el formato PbRM-01a que el presupuesto autorizado para el año 2022 fue de \$4,484,646.12 y se asignó a través de tres proyectos:

- 020608040101 *Fomento a la integración de la familia* (A00) (\$766,711.91 equivalente al 17.10%)
- 020608040101 *Fomento a la integración de la familia* (B00) (\$3,181,913.75 equivalente al 70.95%)
- 020608040102 *Atención a víctimas por maltrato y abuso* (\$319,828.16 equivalente al 7.13%)
- 020608040106 *Orientación y atención psicológica y psiquiátrica* (\$216,192.30 equivalente al 4.82%)

Señalando como área responsable general la de *Presidencia (A00)* y *Dirección General (B00)* mientras que las áreas auxiliares fueron las de *Orientación Familiar (308)* y *Servicios Jurídicos (312)*.

De acuerdo con lo reportado en el formato *PbRM10a Avance Presupuestal de Egresos Detallado*, de ese monto total autorizado, este proyecto registró un total ejercido al cierre de diciembre de 2022



de \$3,357,642.83 pesos, es decir, el 74.87% del presupuesto autorizado originalmente, significando un subejercicio de \$1,227,003.29 pesos.

Ahora bien, desglosando el ejercicio de los recursos por Capítulo de Gasto, según dicho formato y tal como se tiene registrado en él, se tiene lo siguiente: El Capítulo 1000 representó el 97.30% del gasto total, el Capítulo 2000 prácticamente no fue significativo con el 2.85%, el Capítulo 3000 registró un -0.14% del gasto y Capítulo 4000 el -0.01% restante. El Capítulo 5000 no registró gasto.

Analizando el detalle por Capítulo de gasto se tiene lo siguiente; Para el Capítulo 1000 se presupuestó originalmente un total de \$3,282,573.88 pesos de los cuales se ejerció el 99.53%, lo que significó que la mayor inversión se realizó en remuneraciones al personal. Por su parte, el Capítulo 2000 contó con un presupuesto autorizado de \$201,800.00 pesos, ejerciéndose el 47.42% (\$95,692.42 pesos). Los Capítulos 3000, 4000 y 5000 registraron un presupuesto de \$289,272.24, \$36,000.00 y \$675,000.00 pesos respectivamente, pero no realizó ejercicio del gasto en ellos. El resto de los Capítulos no registraron gasto al cierre del 2022, registrando inclusive cifras contables negativas en los dos primeros.

En este sentido, también se analizó el ejercicio del gasto por categoría, resultando lo siguiente: los gastos de operación directos del Programa evaluado (inciso "a") alcanzaron los \$3,282,599.85 pesos (el 97.8% del total) y se compuso por el gasto de las partidas: 1100, 1300, 1400, 1500, 2700 y 3100. El subejercicio fue de \$25,174.03 pesos respecto al presupuesto original.

Por su parte, los gastos en operación indirectos sumaron una cifra negativa de -\$106,613.94 pesos (-3.2% del total), considerando las partidas: 2100, 2200, 2500, 3800, 3900 y 4400. El subejercicio fue de \$438486.18 pesos respecto al presupuesto original de \$331,872.24.

Los gastos en mantenimiento (inciso "b") fueron de sólo \$181,656.92 pesos (5.4% del total), compuesto por las partidas: 2400, 2600, 2900 y 3500. Sin embargo, este gasto rebasó con \$11,656.92 el originalmente presupuestado en este rubro de \$170,000.00.

Por último, se puede observar que no se registraron Gastos en capital (inciso "c") aún cuando el presupuesto original fue de \$675,000.00 pesos.

Finalmente, analizando el Gasto Unitario reportado (inciso "d"), fue de \$86.89. pesos por cada habitante del municipio, mientras que, si se considera sólo la población atendida que fue, de acuerdo con el formato PbRM 08b (Nivel propósito) de 3,301 habitantes, el gasto unitario alcanza los \$1,017.16. Para mayor detalle consultar el *Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"*.

Se recomienda que en próximos ejercicios fiscales se realice una mejor programación y presupuestación considerando las necesidades y requerimientos operativos de los proyectos y actividades realizadas a través del programa presupuestario y sus proyectos. Con ello se pueden evitar reconducciones presupuestales mayores que agilicen el ejercicio de los recursos financieros del programa.

Por otra parte, considerando que el 97.8% del gasto real se dedica a gastos de operación directos se recomienda implementar medidas que fomenten el ahorro e incrementen la eficiencia del personal y recursos disponibles para incrementar la efectividad del gasto en este rubro. Asimismo, se recomienda valorar la mayor inversión de recursos en el Capítulo 2000 que permita dotar de materiales y equipamiento suficientes para la realización de las diversas actividades derivadas de la operación.



Por último, se recomienda revisar la adecuada contabilidad del ejercicio de los recursos del programa para evitar errores que repercutan en interpretaciones erróneas o imprecisiones de su seguimiento.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 20.



Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa presupuestal evaluado presenta como su principal mecanismo de transparencia y rendición de cuentas una página web oficial y personalizada del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Coatepec Harinas, (<https://ayuntamientocoatepecharinas.com/ayuntamiento/dif/paginas/dif.php>), en la cual se ofrecen medios de contacto y medios de transparencia (con accesos a IPOMEX, SAIMEX, CONAC y Cuenta pública 2022) e información del Programa Anual de Evaluación (2022 y 2023).

Sin embargo, respecto a los incisos en cuestión se tiene lo siguiente:

a) No cumple

Si bien la información programática presupuestal relacionada al programa evaluado, así como la información normativa, en general se encuentra actualizada, no es posible acceder a ella desde dicho portal electrónico. Por lo que se debe trabajar en el fortalecimiento de esta tarea para poder consultar de manera completa y en pocos clicks.

b) Sí cumple

Al respecto, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, según se observa en los PbRM-08b y PbRM-08c presentados por el sujeto evaluado, y es posible consultarlos a través del apartado CONAC disponible en la propia página web. Por lo que se debe seguir trabajando en mantener actualizada esta información y ofrecerla al público.

c) Sí cumple

Se considera que sí se cumple, ya que, tanto la página electrónica del Ayuntamiento (<https://ayuntamientocoatepecharinas.com/>) como la del micrositio web del del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Coatepec Harinas, (<https://ayuntamientocoatepecharinas.com/ayuntamiento/dif/paginas/dif.php>), presentan



medios de contacto, como números telefónicos. De igual forma, se presenta la dirección física de las oficinas del DIF.

A través de estos medios se puede solicitar información en general o también se puede acudir a presentar solicitudes de acceso a la información de forma formal, así como también a través del portal SAIMEX al que, como ya se mencionó, se puede acceder a través de ambos portales web.

d) No cumple

El sujeto evaluado no presentó suficiente información que permita conocer los mecanismos implementados para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Finalmente, para contribuir a mejores resultados de transparencia y comunicación social se sugiere concentrar la información normativa, programática y presupuestal del programa evaluado en el sitio web específico del SMDIF de Coatepec Harinas para facilitar aún más su consulta, así como agregar la información del Agregar información del SEVAC. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 14 y 29.



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: “**Si**”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa presupuestal evaluado, según la información entregada por el sujeto evaluado, presenta los siguientes resultados:

a) Sí cumple

Los procedimientos y acciones del área ejecutora sí están estandarizados y normados, pues se cuenta con distintos instrumentos que lo rigen. Entre ellos se encuentra el *Manual de Organización del SMDIF del Municipio de Coatepec Harinas, México*, que es un documento rector de control administrativo cuya finalidad es normar la estructura organizacional, de tal forma que permita optimizar recursos, coordinar esfuerzos y acciones para el logro de sus objetivos. En este se definen las responsabilidades de las diferentes unidades administrativas entre las que se encuentran las áreas de psicología y la de Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes que son las áreas auxiliares operativas del programa evaluado.

Asimismo, se cuenta con un *Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas*. Este instrumento busca que los procedimientos desarrollados se realicen con uniformidad, contenido y presentación para mejorar el cumplimiento de las acciones y funcionamiento de las distintas unidades. Entre los procedimientos normados se encuentran el de asesoría jurídica y el de psicología que forman parte de los proyectos derivados de la operación del programa presupuestario evaluado.

Se recomienda revisar y mantener actualizados constantemente estos instrumentos para reforzar el punto.

b) No cumple

El sujeto evaluado no entregó suficiente evidencia que demuestre que todos los procedimientos están sistematizados, si bien los principales procedimientos que guardan mayor relación con el programa evaluado presentan formatos de registro y control de usuarios se debe procurar su total sistematización en todas sus etapas: información de requisitos y requerimientos a usuarios, registro de citas o consultas y registro final. Lo anterior con el fin de agilizar su otorgamiento a la población objetivo y beneficiada. En este sentido se recomienda también reforzar la inversión en infraestructura tecnológica disponible para lograr esto.



c) No cumple

El sujeto evaluado no entregó suficiente evidencia que demuestre que los procedimientos a realizarse en el organismo se difundan públicamente, ya que no es posible acceder a ellos directamente mediante el sitio web del SMDIF de Coatepec Harinas (en el siguiente link: <https://ayuntamientocoatepecharinas.com/ayuntamiento/dif/paginas/dif.php>). Ello puede llegar a dificultar su consulta por parte de los usuarios que requieren algún servicio.

d) Sí cumple

Se observa que los distintos documentos normativos antes descritos, mismos que definen y delimitan los procedimientos de ejecución de las acciones realizadas por el sujeto evaluado son congruentes con los fines y propósitos del programa presupuestario evaluado según lo establecido en su MIR, por lo que se confirma que se encuentran apegados a su instrumento normativo cumpliendo así con lo establecido en este inciso.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 13 y 28.



Tema VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

30. ¿Con que otros programas estatales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Como ya se mencionó anteriormente, el propósito del programa evaluado se vincula con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, especialmente con el Pilar 1 Social y con los siguientes objetivos:

-Objetivo 1.2. Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. Así como con las siguientes estrategias de este documento:

- . Estrategia 1.2.1: Garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes.
 - Establecer un programa de carácter general y obligatorio, que favorezca el desarrollo de capacidades de niñas y niños que asistan a las guarderías y estancias infantiles; e incorporar servicios complementarios de atención como servicio médico, nutricional y psicológico.

- . Estrategia 1.2.4: Fortalecer las acciones de combate a la discriminación, maltrato o abuso.
 - Proporcionar atención integral, a través de un grupo de profesionistas, a mujeres y hombres que hayan sido receptores o generadores de maltrato.
 - Promover la cultura de la denuncia de la discriminación y maltrato a través de asesorías jurídicas a la población solicitante del servicio.
 - Subsidiar juicios en materia familiar a personas de escasos recursos.

- Estrategia 1.2.5: Mejorar las condiciones de vida de la población indígena con respeto a su cultura y tradiciones.
 - Brindar asesoría y orientación jurídica a la población indígena.

-Objetivo 4.2: Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.

- . Estrategia 4.2.1: Fortalecer la relación policía y ciudadanía.
 - Vincular a la sociedad civil organizada en la ejecución de programas de prevención psicosocial incluyendo los postulados del modelo nacional de justicia terapéutica.

Asimismo, se tiene vinculación Directa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS's) siguientes:

- ODS 3 - Salud y Bienestar:
 - Meta 3.4: Reducir considerablemente la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles a través de la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

- ODS 10 - Reducción de las Desigualdades:
 - Meta 10.2 y 10.3: Estas metas también son aplicables en el contexto de la atención psicológica, ya que se relacionan con la promoción de la inclusión social y la reducción de las desigualdades en los resultados.

- ODS 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas:



- Meta 16.3: Promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Meta 16.9: Para 2030, proporcionar identidad legal para todos, incluido el registro de nacimientos.

Ahora bien, en cuanto a complementariedad y coincidencias con otros programas se tiene que a nivel federal se tiene el programa de: Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP) y Línea de la Vida de la Secretaría de Salud. También se cuenta con el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINNA 2021-2024).

Por su parte, a nivel estatal se tiene alta complementariedad con el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, especialmente con el Proyecto 3: Empoderamiento de las mujeres mexiquenses (Salario Rosa), específicamente los Componentes 7, 8 y 11.

Finalmente, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) se tienen programas que complementan al programa evaluado. Entre ellos se encuentran:

- Chat de orientación psicológica.
- Servicio de Orientación Psicológica (S.O.S.).
- Atención Psicológica y Psiquiátrica.
- Representación y asistencia jurídica.
- Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Como se puede observar, el programa presupuestario evaluado cuenta con objetivos comunes y complementarios con instrumentos de carácter estatal, federal e, incluso, internacional como los ODS. Por lo anterior, se recomienda fortalecer canales de coordinación intergubernamental con diferentes instancias públicas, Federales y Estatales, relacionadas al desarrollo integral de la familia para fortalecer el cumplimiento de sus objetivos mutuos. Asimismo, debe aprovechar la existencia de objetivos comunes con otras instancias de gobierno para coordinar acciones y gestionar apoyos en beneficio de las acciones ejecutadas a través del programa presupuestario evaluado.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20. Para mayor detalle ver el Anexo 8 *“Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”*.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza. El programa atiende un problema que se encuentra identificado en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.	1	Se recomienda procurar la actualización permanente del diagnóstico del problema atendido, así como ampliar los datos de la población que presenta el problema y considerar la perspectiva de género.
Justificación de la creación y del diseño del programa	Oportunidad. Mejorar la cuantificación y características de la población que presenta el problema.	2	Se recomienda identificar la población que presenta el problema por categorías y sobre, todo, por localidad, para buscar estrategias de atención más efectivas.
Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza. Se tiene evidencia teórica y empírica de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo a través de la ejecución del programa presupuestario evaluado.	3	Se recomienda fortalecer la ejecución de las acciones, bienes y servicios derivados del programa evaluado en beneficio de las familias del municipio.
Contribución a las metas y estrategias estatales	Oportunidad. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial 2017-2023 Pilar Social, del Gobierno del Estado de México.	4	Se recomienda aprovechar la sinergia y vinculación con objetivos estatales para promover acciones conjuntas en beneficio de la población objetivo del programa.
Contribución a las metas y estrategias estatales	Fortaleza. El programa evaluado está altamente vinculado con el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.	5	Se recomienda dar seguimiento a todos los indicadores del programa presupuestario evaluado para contribuir a los objetivos estatales en la materia.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Contribución a las metas y estrategias estatales	Oportunidad. El programa evaluado está altamente vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	5	Se recomienda procurar que la programación de metas de los distintos indicadores sea adecuada para atender a la población objetivo y contribuir de esta forma al desarrollo sostenible.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y se encuentran cuantificadas.	7	Se recomienda mantener permanentemente actualizados los datos de población objetivo y atendida, así como ubicarlos por localidad para diseñar estrategias efectivas que permitan su atención prioritaria según sus condiciones específicas.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Oportunidad. Mejorar los mecanismos para identificar a la población objetivo puede aportar elementos para incrementar la eficiencia de las estrategias de atención.	7	Se recomienda formalizar los mecanismos de identificación de la población objetivo para facilitar su permanente actualización y contribuir al desempeño del programa presupuestario.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada a través de los PbRM y el ejercicio de cuatro proyectos específicos.	10	Se recomienda integrar la información referente a la problemática y las estrategias de atención en el mismo documento de su diagnóstico, el cual debe mantenerse actualizado y vigente conforme a la realidad del municipio en el tema.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Oportunidad. Realizar la revisión y mejora de la MIR como documento normativo del programa evaluado puede ayudar a mejorar su ejercicio y evaluar su desempeño en beneficio de la población objetivo y atendida por el programa evaluado.	16-26	Se recomienda revisar y ajustar la lógica horizontal y vertical de toda la MIR para mejorar su diseño, desempeño y evaluación.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza. El programa evaluado presenta el desglose del gasto ejercido en 2022.	27	Se recomienda revisar la adecuada contabilidad del ejercicio de los recursos del programa para evitar errores que repercutan en interpretaciones erróneas o imprecisiones de su seguimiento. Asimismo, se recomienda mantener la adecuada contabilidad de los gastos para que permita evaluar su comportamiento y destino.
Presupuesto y rendición de cuentas	Oportunidad. Los gastos de operación directos del Programa evaluado representan el 97.8% del gasto total.	27	Se recomienda, en la medida de lo posible, implementar medidas que fomenten el ahorro e incrementen la eficiencia del personal y recursos disponibles para incrementar la efectividad del gasto en este rubro, incrementando así el costo beneficio obtenido.
Presupuesto y rendición de cuentas	Oportunidad. El programa evaluado presenta mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sin embargo se deben hacer esfuerzos para fortalecerlos para el bien del SMDIF.	28	Se recomienda concentrar la información normativa, programática y presupuestal del programa evaluado en el sitio web específico del SMDIF de Coatepec Harinas para facilitar aún más su consulta, así como agregar la información del Agregar información del SEVAC u otra que se considere relevante.
Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza. Se cuenta con procedimientos de ejecución de obras y acciones normados por el <i>Manual de Organización del SMDIF del Municipio de Coatepec Harinas, México.</i>	29	Se recomienda revisar y mantener actualizados constantemente estos y todos los instrumentos normativos del programa evaluado para fortalecer su ejercicio. Asimismo, se recomienda fortalecer su sistematización en todas sus etapas: información de requisitos y requerimientos a usuarios, registro de citas o consultas y registro final. Lo anterior con el fin de agilizar su otorgamiento a la población objetivo y beneficiada. En este sentido se recomienda también reforzar la inversión en infraestructura tecnológica disponible para lograr esto.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Complementariedades y Coincidencias con Otros Programas	Oportunidad. El programa presupuestario evaluado cuenta con objetivos comunes y complementarios con instrumentos de carácter estatal, federal e, incluso, internacional como los ODS.	30	Se recomienda fortalecer canales de coordinación intergubernamental con diferentes instancias públicas, Federales y Estatales, relacionadas al desarrollo integral de la familia para fortalecer el cumplimiento de sus objetivos mutuos. Asimismo, aprovechar la existencia de objetivos comunes con otras instancias de gobierno para coordinar acciones y gestionar apoyos en beneficio de las acciones ejecutadas a través del programa presupuestario evaluado.
Debilidad o Amenaza			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Amenaza. El porcentaje de población atendida respecto a la objetivo es de apenas el 19.68%, lo que puede representar una baja cobertura del programa.	7	Se recomienda establecer estrategias que permitan atender a un número mayor de la población objetivo, así como incrementar la programación de metas para mejorar el alcance del programa evaluado.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Debilidad. La falta de formatos específicos que permitan reforzar la integración de las bases de datos de los beneficiarios, así como conocer sus características básicas puede limitar la implementación de mejoras de atención.	8	Se recomienda diseñar y establecer en los distintos instrumentos normativos del SMDIF, formatos específicos que permitan recolectar datos básicos de los solicitantes que contribuyan a conocer mejor las características de la población atendida y a través de ello mejorar las estrategias de atención y prevención.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Amenaza. La falta de información sistematizada puede dificultar la toma de decisiones estratégicas en perjuicio de los objetivos del programa.	8	Se recomienda utilizar como fuente de información única de la demanda total de apoyos y de las características de los solicitantes la información sistematizada de los servicios brindados, para garantizar una toma de decisiones de atención objetiva y efectiva.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Amenaza. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos no están difundidos públicamente.	11	Se recomienda promover la mayor difusión hacia la población de los procedimientos y criterios del programa para la selección de beneficiarios y facilitar así el acceso a la población objetivo a los bienes y servicios generados.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Amenaza. Si bien se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, si estos no se revisan y actualizar constantemente pueden perder funcionalidad y efectividad.	12	Se recomienda revisar y actualizar permanentemente los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o servicios para garantizar su vigencia, y funcionalidad. Asimismo, procurar su sistematización para mayor agilidad y control.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Debilidad. No se cuenta con información sistematizada de los beneficiarios del programa, así como procedimientos de depuración y actualización de la información generada.	13	Se recomienda favorecer la sistematización del padrón de beneficiarios y establecer mecanismos para su depuración y actualización con el fin de agilizar su consulta, así como constituirlo como la base de programación de metas físicas e indicadores.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Amenaza. La falta de procedimientos claros y estandarizados para recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios puede limitar las posibilidades de generar estrategias de atención más efectivas.	15	Se recomienda recolectar información socioeconómica de los beneficiarios del programa para generar estrategias de atención más efectivas en función de los datos obtenidos.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Amenaza. El llenado incompleto o inadecuado de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del programa evaluado puede afectar la	22	Se recomienda realizar el llenado de todas las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores derivadas del programa evaluado con forme a la normatividad, así como revisar la programación de



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	medición de su desempeño.		metas e indicadores para mejorar la evaluación de su desempeño.
Presupuesto y rendición de cuentas	Debilidad. El ejercicio del gasto del programa evaluado en 2022 presentó un subejercicio por \$1,227,003.29 pesos que representó el 21.13% del autorizado.	27	Se recomienda que en próximos ejercicios fiscales se realice una mejor programación y presupuestación considerando las necesidades y requerimientos operativos de los proyectos y actividades realizadas a través del programa presupuestario y sus proyectos. Con ello se pueden evitar reconducciones presupuestales mayores que agilicen el ejercicio de los recursos financieros del programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	Amenaza. El gasto en mantenimiento sólo representó el 5.4% del gasto total.	27	Se recomienda programar un mayor gasto en mantenimiento que permita garantizar la funcionalidad de las áreas responsables de la ejecución del programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	Debilidad. No se registró gasto en capital, correspondiente al Capítulo 5000, aun cuando se contó con un presupuesto autorizado de \$675,000.00 pesos.	27	Se recomienda en próximos ejercicios fiscales valorar el incremento en el gasto de capital y de las cuentas necesarias para asegurar el equipamiento y operatividad del SMDIF de Coatepec Harinas. Asimismo, se recomienda valorar la mayor inversión de recursos en el Capítulo 2000 que permita dotar de materiales y equipamiento suficientes para la realización de las diversas actividades derivadas de la operación.



Conclusiones

Justificación de la creación y del diseño del programa

El problema que busca resolver el programa presupuestario 02060804 *Desarrollo Integral de la Familia* está identificado dentro del Plan de Desarrollo Municipal Coatepec Harinas 2022-2024 que presenta el sujeto evaluado, específicamente en el Pilar 1 “Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente”, Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia, bajo los subtemas: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos, Personas con discapacidad y Migrantes y cooperación internacional.

Donde se establece que: *se deberá analizar y dar respuesta a las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes del municipio, mediante la aplicación de programas que permitan cubrir las demandas sociales y reducir la pobreza, marginación y desigualdad; mejorando así la calidad de vida de la población, busca promover el desarrollo social a través de una política municipal integral orientada a brindar igualdad de oportunidades y mejor acceso a los servicios y satisfactores.*

Por tanto, se puede identificar que las debilidades antes mencionadas pueden ser minimizadas, con la implementación de las adecuadas políticas municipales, que deberán ser congruentes con las condiciones reales de la población que converge a lo largo del municipio, con la intención de aumentar la calidad de vida de la población municipal.

El mismo Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas 2022-2024 menciona que la población que padece el problema y que atiende el programa presupuestario es “la sociedad”, identificada como el total de población total del municipio de Coatepec Harinas, siendo ésta de 38,643 habitantes, divididos en 20,083 mujeres y 18,560 hombres y donde el 82.03 por ciento del total de la población está ubicada en localidades rurales. Ello de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, para el año 2020. Al tratarse de la población en general la población que atiende el programa, la ubicación territorial es todo el municipio de Coatepec Harinas, el cual cuenta con 10 barrios, 7 pueblos, 14 rancherías, 23 caseríos y 6 sectores.

Contribución a la meta y objetivos Estatales

El programa se vincula con el Programa Sectorial 2017-2023 Pilar Social, del Gobierno del Estado de México, específicamente con el Objetivo Social 2: *Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables* y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el 3, 10 y 16. Esta vinculación entre el municipio y el gobierno estatal, así como con agendas internacionales



favorece la atención de la problemática en beneficio de la población a través del programa presupuestario evaluado.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

De acuerdo con algunos de los formatos y documentos proporcionados por el sujeto evaluado, como el de “Programa Operativo Anual Municipal de Salud, Seguridad y Asistencia Social (POA) 2022” y el Presupuesto Basado en Resultados Municipal correspondiente al año fiscal 2022, se logra identificar a la población objetivo del Programa presupuestario. En este caso se encuentra también identificada en el formato PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores, así como el formato PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022, donde se especifica de manera clara que la **Unidad de Medida** que atiende a la población es el **número de personas** beneficiadas con los distintos proyectos atención a la familia.

Las fuentes de información para determinar la población potencial y objetivo que participa en el programa presupuestario evaluado se pueden encontrar en el Censo de Población y Vivienda 2020, en los informes de la Secretaría de Bienestar, así como en datos del CONEVAL (2020), presentados por el sujeto evaluado; mientras que la población atendida puede inferirse de los datos reportados en el PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022 de Gestión o Estratégicos presentados.

Se deberán establecer formatos específicos que permitan recolectar los datos básicos que contribuyan a conocer las características de la población atendida y a través de ello mejorar las estrategias de atención y prevención.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Con base en la información proporcionada por el sujeto evaluado, a través de las hojas de servicio sí es posible identificar y conocer algunas de las características de los beneficiarios del Programa presupuestario evaluado, de hecho, algunas contienen datos personales protegidos por la Ley en la materia. Aunque los registros de servicios incluyen una clave única de identificación para llevar su control respectivo, estrictamente no se cuenta con información sistematizada a detalle, por lo que se recomienda procurar la sistematización de los controles.

Con base en el análisis de la información proporcionada por el sujeto evaluado, es posible señalar que los procedimientos a partir de los cuales se brinda el apoyo a la población en atención al problema que tiende el Programa, sí se apegan al diagnóstico presentado en el Documento Normativo. El *Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas*, define las características para la selección de la población objetivo.



Sin embargo, conviene definir claramente y actualizar la población ya que el servicio público que brinda el programa presupuestario es dinámico en tanto que la población está en constante crecimiento y, por lo tanto, también las necesidades de los programas de atención familiar.

Es importante implementar formatos que permiten recolectar información socioeconómica de los beneficiarios para contribuir con la mejora continua de cada uno de los proyectos ejecutados en el municipio y fortalecer los resultados que cada uno de ellos genere.

Matriz de Indicadores para Resultados:

Con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se evaluó tanto la lógica vertical del Fin, Propósito, los cinco Componentes y las nueve Actividades que la conforman, así como de los indicadores, método de cálculo, frecuencia de medición, medios de verificación y supuestos con apoyo de la ficha PbRM-08b proporcionada para la lógica horizontal.

Esta evaluación comprende las respuestas a las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, así como un análisis y recomendación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para que se logre el cumplimiento del objetivo del programa.

Presupuesto y rendición de cuentas

El Programa Presupuestario *02060804 Desarrollo Integral de la Familia* contó con un presupuesto autorizado en el año 2022 de \$4,484,646.12 y se asignó a través de tres proyectos. De este monto total presupuestado se registró un ejercicio de \$3,357,642.83 al final del año 2022, es decir, se observa un subejercicio de \$1,227,003.29 pesos que representan el 25.13% de los recursos originalmente presupuestados. El Capítulo 1000 representó el 97.30% del gasto total y los gastos de operación directos del Programa evaluado alcanzaron los \$3,282,599.85 pesos (el 97.8% del total) con un subejercicio de \$25,174.03 pesos respecto al presupuesto original.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Sobre las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas tanto a nivel Estatal como Federal, se explora si el programa evaluado tiene complementariedad con programas de gobierno, permitiendo así que las actividades propuestas por cada programa se complementen entre sí. El programa presupuestario evaluado cuenta con objetivos comunes y complementarios con instrumentos de carácter estatal, federal e, incluso, internacional como los ODS. Por lo anterior, se recomienda fortalecer canales de coordinación intergubernamental con diferentes instancias públicas, Federales y Estatales, relacionadas al desarrollo integral de la familia para fortalecer el cumplimiento de sus objetivos mutuos.



"Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.67	El programa atiende un problema que se encuentra identificado en el Plan de Desarrollo Municipal vigente. Además, se tiene evidencia teórica y empírica de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo a través de la ejecución del programa presupuestario evaluado.
Contribución a la meta y objetivos Estatales	4.00	El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial 2017-2023 Pilar Social, del Gobierno del Estado de México, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.40	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y se encuentran cuantificadas; además se cuenta con una estrategia de cobertura documentada a través de los PbRM y el ejercicio de cuatro proyectos específicos. Falta trabajar en la conformación y sistematización de las bases de datos, así como difundir los procedimientos para la selección de beneficiarios.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.00	Si bien se cuenta con hojas de servicios, no se cuenta con información sistematizada de los beneficiarios del programa, así como procedimientos de depuración y actualización de la información generada, asimismo la falta de procedimientos claros y estandarizados para recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios puede limitar las posibilidades de generar estrategias de atención más efectivas.
Matriz de Indicadores para Resultados	2.90	Si bien se cuenta con una MIR como principal documento normativo del programa evaluado, se debe realizar la su revisión y ajuste, para ayudar a mejorar su ejercicio y evaluar su desempeño en beneficio de la población objetivo y atendida por el programa evaluado. También se debe procurar dar seguimiento a todos los niveles de la MIR con la programación de sus respectivos indicadores y requisitar conforme ley las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del programa evaluado.
Presupuesto y rendición de cuentas	2.67	El programa evaluado presenta el desglose del gasto ejercido en 2022. Resalta que los gastos de operación directos representan el 97.8% del gasto total. Se cuenta con procedimientos de ejecución de obras y acciones normados por el <i>Manual de Organización del SMDIF del Municipio de Coatepec Harinas, México</i> . Sin embargo, se deben hacer esfuerzos para fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del bien del SMDIF. Asimismo, se debe garantizar la operatividad del área programando presupuesto en gastos de mantenimiento y servicios generales.



Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	El programa presupuestario evaluado cuenta con objetivos comunes y complementarios con instrumentos de carácter estatal, federal e, incluso, internacional como los ODS.
Valoración final	3.27	Adecuado



Ficha Técnica

Nombre de la instancia evaluadora

Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional

Nombre del coordinador de la evaluación

Lic. P.T. Edgar Alfredo García Guzmán

Principales colaboradores

Mtro en M. y T. José Manuel Romero Cuero

Mtro. en D.M. Sergio Rivera Morales

P. ARQ. Daury Zair García Vial

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024

Dirección de Servicios Públicos

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

T.C. Martin Javier Juárez Arizmendi

Forma de contratación de la instancia evaluadora

Contrato pedido



Anexos 1 al 8

Formato del Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Nombre del Programa:	Desarrollo Integral de la Familia
Modalidad:	Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia/Entidad:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	A00 Presidencia y B00 Dirección General / Aux. 308 (Orientación familiar) y 312 (Servicios jurídicos).
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2022

Población Total 2020 Fuente: INEGI (2020)	
Población Total	38,643
Población Potencial	
Población Afectada por el Problema	38,643
Fuente: INEGI (2020)	
Población Objetivo	
Población en condiciones de ser atendida	16,771
Fuente: CONEVAL (2020)	
Población Atendida	
Población atendida por el Programa	3,301
Fuente: Ayuntamiento Coatepec Harinas (PbRM 08b)	
Porcentaje de Población respecto a la Objetivo	19.68



Formato del Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Nombre del Programa:	Desarrollo Integral de la Familia
Modalidad:	Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia/Entidad:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	A00 Presidencia y B00 Dirección General / Aux. 308 (Orientación familiar) y 312 (Servicios jurídicos).
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2022

No.	Descripción de la Actividad	Responsable
1	<p>6. Asesoría jurídica.</p> <p>Objetivo: Brindar asesoría jurídica y patrocinio en asuntos de carácter jurídico de forma gratuita en el ramo de Derecho Familiar como son: divorcio voluntario; guarda y custodia, régimen de visita y convivencia con menores; pensión alimenticia; rectificaciones de catas de estado civil; e identidad de persona.</p> <p>En la página 28 del <i>Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas</i> se puede consultar el detalle.</p>	Departamento Jurídico
2	<p>16. Psicología.</p> <p>Objetivo: Coordinar acciones y crear programas encargados a brindar apoyo Psicológico a la población para proporcionar herramientas que conduzcan hacia los procesos socio cognitivos que se producen en el entorno social, lo cual involucra la cultura.</p> <p>En la página 62 del <i>Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas</i> se puede consultar el detalle.</p>	Psicólogo



Formato del Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Nombre del Programa:	Desarrollo Integral de la Familia
Modalidad:	Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia/Entidad:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	A00 Presidencia y B00 Dirección General / Aux. 308 (Orientación familiar) y 312 (Servicios jurídicos).
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.
Propósito	La población municipal en condiciones de vulnerabilidad cuenta con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial en sus familias.
Componente 1	Pláticas y talleres en materia de asistencia social realizadas.
Componente 2	Apoyos asistenciales otorgados.
Componente 3	Acciones para la restitución de derechos a víctimas de violencia y abuso realizadas.
Componente 4	Servicios jurídicos a la población vulnerable otorgados.
Componente 5	Servicios psicológicos a la población vulnerable otorgados.
Actividad 1.1	Participación de familias en pláticas y talleres.
Actividad 1.2	Impartición de asesorías jurídicas.
Actividad 1.3	Patrocinios jurídicos a la población.
Actividad 2.1	Atención a solicitudes de apoyos asistenciales.
Actividad 3.1	Recepción de denuncias por violencia y/o abuso recibidas.
Actividad 3.2	Visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas.
Actividad 3.3	Consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas de maltrato y abuso.
Actividad 4.1	Impartición de asesorías jurídicas.
Actividad 5.1	Impartición de consultas de apoyo psicológico.



Formato del Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa:	Desarrollo Integral de la Familia
Modalidad:	Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia/Entidad:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	A00 Presidencia y B00 Dirección General / Aux. 308 (Orientación familiar) y 312 (Servicios jurídicos).
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social.	$(\text{Familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social en el año actual} / \text{Familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social el año anterior} - 1) * 100$	sí	sí	sí	sí	sí	sí	si	si	si	si	Ascendente
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia.	$(\text{Población total beneficiada con programas de atención a la familia en el año actual} / \text{Total de la población objetivo del programa}) * 100$	sí	sí	sí	sí	sí	sí	si	si	si	si	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados.	$(\text{Número de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados} / \text{Total de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables programados}) * 100$	sí	No	sí	sí	sí	sí	si	si	si	si	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de apoyos asistenciales otorgados a familias vulnerables.	$(\text{Número de apoyos para familias vulnerables entregados} / \text{Total de apoyos para familias vulnerables solicitados}) * 100$	sí	No	sí	sí	No	sí	si	si	si	si	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de acciones para la restitución de derechos a víctimas de maltrato y abuso.	$(\text{Número de acciones realizadas para la restitución de derechos a víctimas de violencia y/o maltrato} / \text{Total de acciones programadas para la restitución de derechos a víctimas de violencia y/o maltrato}) * 100$	sí	sí	sí	sí	sí	No	si	si	No	si	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de servicios jurídicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados.	$(\text{Número de servicios jurídicos a familias en situación de vulnerabilidad brindados} / \text{Total de servicios jurídicos a familias en situación de vulnerabilidad programados}) * 100$	sí	si	si	si	si	No	si	si	No	si	Ascendente



Componente 5	Porcentaje de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados.	(Número de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad brindados / Total de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad programados) *100	No	sí	Ascendente									
Actividad 1.1	Promedio de participantes en talleres y/o pláticas dirigidas a familias vulnerables.	(Número de personas que asisten a los talleres y pláticas / Total de pláticas y talleres realizados)	sí	Ascendente										
Actividad 1.2	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas.	(Número de asesorías jurídicas otorgadas / Total de asesorías jurídicas programadas) *100	sí	sí	sí	sí	No	No	sí	sí	No	sí	Ascendente	
Actividad 1.3	Porcentaje de patrocinios jurídicos otorgados.	(Número de patrocinios jurídicos realizados / Total de patrocinios jurídicos programados) *100	sí	sí	sí	sí	No	No	No	sí	No	No	Sin Información	
Actividad 2.1	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con apoyos asistenciales.	(Número de solicitudes de apoyos asistenciales beneficiadas / Total de solicitudes de apoyos asistenciales recibidas) *100	No	sí	sí	sí	sí	No	sí	sí	No	sí	Ascendente	
Actividad 3.1	Porcentaje de denuncias por violencia y/o abuso atendidas.	(Número de denuncias por violencia y/o abuso confirmadas / Total de denuncias por maltrato y/o abuso recibidas) *100	sí	sí	sí	sí	sí	No	sí	sí	No	sí	Ascendente	
Actividad 3.2	Porcentaje de visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas.	(Número de visitas domiciliarias realizadas para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas / Total de visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas programadas) *100	No	sí	sí	sí	sí	No	sí	sí	No	sí	Ascendente	
Actividad 3.3	Porcentaje de consultas de seguimiento otorgadas a víctimas de maltrato y abuso.	(Consultas de seguimiento a denuncias confirmadas de violencia y/o abuso otorgadas / Consultas de seguimiento a denuncias confirmadas de violencia y/o abuso programadas) *100	sí	sí	sí	sí	sí	No	No	sí	No	No	Sin Información	
Actividad 4.1	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas.	(Número de asesorías jurídicas otorgadas / Total de asesorías jurídicas programadas) *100	sí	sí	sí	sí	sí	No	sí	sí	No	sí	Ascendente	



Actividad 5.1	Porcentaje de consultas de apoyo psicológico otorgadas.	(Número de consultas de apoyo psicológico otorgadas / Total de consultas de apoyo psicológico programadas) *100	sí	Ascendente										
---------------	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	------------



Formato del Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa:	Desarrollo Integral de la Familia
Modalidad:	Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia/Entidad:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	A00 Presidencia y B00 Dirección General / Aux. 308 (Orientación familiar) y 312 (Servicios jurídicos).
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social.	560.00	Si	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Si	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Si	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere adecuar la meta, ya que esta fue alcanzada y rebasada.
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia.	3,301.00	Si	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Si	Muestra el resultado de un periodo determinado	Si	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere incrementar la meta en la medida de los posible.
Componente 1	Porcentaje de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados.	20.00	Si	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Si	Se considera factible para su desempeño	Si	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Se sugiere adecuar la meta, ya que esta fue alcanzada y rebasada.
Componente 2	Porcentaje de apoyos asistenciales otorgados a familias vulnerables.	6.00	Si	Se presenta información cuantitativa para evaluar	No	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Si	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Se sugiere adecuar la meta, ya que esta fue alcanzada y rebasada.
Componente 3	Porcentaje de acciones para la restitución de derechos a víctimas de maltrato y abuso.	10.00	Si	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Si	Se considera factible para su desempeño	Si	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere adecuar la meta, ya que esta fue alcanzada y rebasada.
Componente 4	Porcentaje de servicios jurídicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados.	67	Si	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Si	Se considera factible para su desempeño	Si	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere adecuar la meta, ya que esta fue alcanzada y rebasada.
Componente 5	Porcentaje de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados.	213	Si	Se presenta información para evaluar	Si	Se considera factible para su desempeño	Si	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere incrementar la meta en la medida de los posible.
Actividad 1.1	Promedio de participantes en talleres y/o pláticas dirigidas a familias vulnerables.	100	Si	Se presenta información para evaluar	Si	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Si	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Se sugiere incrementar la meta, ya que esta fue alcanzada y rebasada; además de modificar unidad de medida de la meta a participantes.



Actividad 1.2	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas.	66	Si	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Si	Se considera factible para su desempeño	Si	No presenta información suficiente	Se sugiere adecuar la meta, ya que esta fue alcanzada y rebasada.
Actividad 1.3	Porcentaje de patrocinios jurídicos otorgados.	Sin dato	No	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	No	No presenta información suficiente	Se sugiere presentar la información correspondiente donde se identifique la meta, unidad de medida y justificación de la actividad, la cual deberá estar orientada a impulsar el desempeño del programa.
Actividad 2.1	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con apoyos asistenciales.	6	Si	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Si	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Si	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Se sugiere adecuar la meta, ya que esta fue alcanzada y rebasada.
Actividad 3.1	Porcentaje de denuncias por violencia y/o abuso atendidas.	10	Si	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Si	Se considera factible para su desempeño	Si	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere adecuar la meta, ya que esta fue alcanzada y rebasada.
Actividad 3.2	Porcentaje de visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas.	10	Si	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Si	Se considera factible para su desempeño	Si	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere adecuar la meta, ya que esta fue alcanzada y rebasada.
Actividad 3.3	Porcentaje de consultas de seguimiento otorgadas a víctimas de maltrato y abuso.	Sin dato	No	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	No	No presenta información suficiente	Se sugiere presentar la información correspondiente donde se identifique la meta, unidad de medida y justificación de la actividad, la cual deberá estar orientada a impulsar el desempeño del programa.
Actividad 4.1	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas.	66	Si	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Si	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Si	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere adecuar la meta, ya que esta fue alcanzada y rebasada.
Actividad 5.1	Porcentaje de apoyo psicológico otorgadas.	200	Si	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Si	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Si	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere incrementar la meta en la medida de los posible, para que permita medir el desempeño.



Formato del Anexo 6 “Propuesta de Mejora de Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Nombre del Programa:	Desarrollo Integral de la Familia
Modalidad:	Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia/Entidad:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	A00 Presidencia y B00 Dirección General / Aux. 308 (Orientación familiar) y 312 (Servicios jurídicos).
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores					
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	Mejora Medios de Verificación
Fin	Contribuir a incrementar el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social.	Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social.	((Familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social en el año actual / Familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social el año anterior) -1) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social.	El SMDIF cuenta con presupuesto para el programa. Existe difusión de los programas con los que cuenta SMDIF. Las familias vulnerables ingresan su documentación para ser beneficiarias del programa.	Se hace propuesta de mejora al objetivo para estar alineado con el resto del nivel y se integran dos supuestos con referencia a que el SMDIF cuenta con presupuesto y que existe difusión de programa.
Propósito	La población municipal es beneficiada con programas de atención a la familia	Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia.	(Población beneficiada con programas de atención a la familia / Total de la población objetivo del programa) *100	Anual Estratégico	Padrones de beneficiarios con programas de atención a la familia.	El SMDIF cuenta con presupuesto para el programa. Existe difusión de los programas con los que cuenta SMDIF. La población municipal tiene interés en ser parte de los programas orientados a las familias vulnerables.	Se hace propuesta de mejora en el ajustar el objetivo para que esté vinculado con el resto del nivel, se modifica el método de cálculo y se integran dos supuestos con referencia a que el SMDIF cuenta con presupuesto y que existe difusión del programa.
Componente 1	Acciones de orientación integral a familias vulnerables realizadas.	Porcentaje de acciones de orientación integral a familias vulnerables realizadas.	(Número de acciones de orientación integral a familias vulnerables realizadas/ Total de acciones de orientación integral a familias vulnerables programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de acciones de orientación integral a familias vulnerables.	El SMDIF cuenta con presupuesto para realizar acciones de orientación integral. El SMDIF cuenta con personal capacitado para orientar a las familias vulnerables. Existe difusión de las acciones de orientación integral que lleva a cabo el SMDIF. Las familias vulnerables son orientadas para mejorar su calidad de vida.	Se hace propuesta de mejora de todo el nivel dado que el objetivo del Componente es similar al de la Actividad 1.1 integrando acciones de orientación integral a familias vulnerables, y como supuestos que el SMDIF cuenta con presupuesto y personal capacitado, así como que se difunden las acciones.



Componente 2	Apoyos asistenciales otorgados.	Tasa de apoyos asistenciales otorgados.	((Número de apoyos asistenciales otorgados en el año actual/ Número de apoyos asistenciales otorgados en el año anterior)-1)*100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de apoyos de asistencia social otorgados	<p>El SMDIF cuenta con presupuesto otorgar apoyos asistenciales.</p> <p>El SMDIF cuenta con personal capacitado para otorgar apoyo.</p> <p>Existe difusión de los apoyos asistenciales que otorga el SMDIF.</p> <p>Las familias vulnerables acuden a solicitar apoyos asistenciales.</p>	Se hacen propuestas de mejora al indicador para que sea una tasa de variación, que el medio de verificación se alinee al objetivo y como supuestos que el SMDIF cuenta con presupuesto y personas, así como que existe difusión de los apoyos.
Componente 3	Acciones para la restitución de derechos a víctimas de violencia y abuso realizadas.	Porcentaje de acciones para la restitución de derechos a víctimas de violencia y abuso realizadas.	Número de acciones para la restitución de derechos a víctimas de violencia y abuso realizadas / Total de acciones para la restitución de derechos a víctimas de violencia y abuso programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de la restitución de derechos a víctimas por violencia y abuso realizadas.	<p>El SMDIF cuenta con presupuesto para realizar acciones de restitución de derechos.</p> <p>Existe difusión de las acciones de restitución de derechos que realiza el SMDIF.</p> <p>La población acude a denunciar casos de violencia y abuso.</p> <p>Existe un seguimiento del proceso de restitución de derechos a víctimas.</p>	Se hace propuesta de mejora al indicador, método de cálculo y medios de verificación para que se alineen al objetivo y se integran como supuesto que el SMDIF cuenta con presupuesto, hace difusión y brinda seguimiento durante el proceso.
Componente 4	Servicios jurídicos a la población vulnerable otorgados.	Porcentaje de servicios jurídicos a la población vulnerable otorgados.	(Número de servicios jurídicos a la población vulnerable otorgados / Total de servicios jurídicos a la población vulnerable programados) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de servicios jurídicos a la población vulnerable otorgados.	<p>Existe difusión de los servicios jurídicos que ofrece el SMDIF.</p> <p>La población vulnerable solicita asesoría jurídica.</p> <p>El SMDIF cuenta con personal capacitada para brindar asesorías jurídicas.</p>	Se hace propuesta de mejora al indicador, método de cálculo y medios de verificación para que alineen con el objetivo y se integran como supuestos que el SMDIF difunde los servicios y cuenta con personal para brindar las asesorías.
Componente 5	Servicios psicológicos a la población vulnerable otorgados.	Porcentaje de servicios psicológicos a la población vulnerable otorgados.	(Número de servicios psicológicos a la población vulnerable otorgados / Total de servicios psicológicos a la población vulnerable programados) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de servicios psicológicos a la población vulnerable otorgados.	<p>El SMDIF difunde a la población los servicios psicológicos que ofrece.</p> <p>La población muestra interés por recibir los servicios psicológicos.</p> <p>El SMDIF cuenta con personal capacitado para brindar los servicios psicológicos.</p>	Se hace propuesta de mejora en el nombre del indicador, método de cálculo, medios de verificación y supuestos para que se alineen al objetivo y se integra como supuesto que el SMDIF difunde los servicios que ofrece y que cuenta con personal capacitado.
Actividad 1.1	Asistencia de familias vulnerables a pláticas y talleres.	Promedio de participantes en pláticas y talleres dirigidas a familias vulnerables.	(Número de personas que asisten a las pláticas y talleres / Total de pláticas y talleres realizados)	Trimestral Gestión	<p>Listas de asistencias a los diferentes pláticas y talleres.</p> <p>Registros administrativos de pláticas y talleres a familias vulnerables realizados.</p>	<p>El SMDIF invita a la población a las pláticas y talleres con las que cuenta.</p> <p>Las integrantes de las familias vulnerables asisten a los talleres y pláticas realizadas en su beneficio.</p> <p>Existen los insumos y personal para la llevar a cabo de las pláticas y talleres.</p>	Se hace propuesta de mejora en el objetivo para que sea la asistencia de las familias, unificar las pláticas y talleres en el nombre del indicador y método de cálculo, así como integrar en los supuestos que el SMDIF invita a la población a las actividades, que hay asistencia y que se cuenta con insumos y personal.



Actividad 1.2	Organización de jornadas de salud integral para la población.	Porcentaje de jornadas de salud integral para la población organizadas.	(Número de jornadas de salud integral para la población organizadas / Total de jornadas de salud integral para la población programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de jornadas de salud integral para la población organizadas.	<p>El SMDIF cuenta con presupuesto para organizar jornadas de salud integral.</p> <p>El SMDIF difunde a la población de las jornadas de salud.</p> <p>Existen los insumos y personal necesario para participar en las jornadas de salud,</p> <p>La población se interesa y participa en las jornadas de salud.</p>	Se hace propuesta de mejora para eliminar la Actividad y sustituir por jornadas de salud integral para la población, dada que es repetitiva, se integra un porcentaje como indicador, frecuencia trimestral y del tipo gestión, registros administrativos y como supuestos que el SMDIF cuenta con presupuesto, difunde las jornadas y existen insumos, así como personal para llevarlas a cabo.
Actividad 2.1	Atención a solicitudes de apoyos asistenciales.	Porcentaje de solicitudes de apoyos asistenciales otorgados.	(Número de solicitudes de apoyos asistenciales otorgados / Total de solicitudes de apoyos asistenciales recibidos) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de las solicitudes de apoyos asistenciales.	<p>El SMDIF cuenta con presupuesto para brindar apoyos asistenciales.</p> <p>Las familias vulnerables solicitan ser beneficiadas con apoyos asistenciales y cubren con los requisitos.</p>	Se hace propuesta de mejora para unificar el nombre del indicador, método de cálculo y medios de verificación con solicitudes de apoyos asistenciales, e integrar como supuesto que el SMDIF cuenta con presupuesto para brindar los apoyos.
Actividad 3.1	Atención de denuncias por violencia y abuso.	Porcentaje de denuncias por violencia y abuso atendidas.	(Número de denuncias por violencia y abuso atendidas / Total de denuncias por violencia y abuso recibidas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de las denuncias por violencia y abuso recibidas.	<p>La población solicita atención a sus denuncias por violencia y abuso.</p> <p>El SMDIF cuenta con personal capacitado para atender las denuncias por violencia y abuso.</p> <p>La población denuncia los casos de violencia y/o abuso para que se les otorgue atención integral.</p>	Se hace propuesta de mejora para que el objetivo, indicador, método de cálculo y medios de verificación contemplen la Atención de denuncias por violencia y abuso. En los supuestos integrar que la población solicita la atención y que el SMDIF cuenta con personal capacitado.
Actividad 3.2	Visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas.	Porcentaje de visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas realizadas.	(Número de visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas realizadas / Total de visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de las visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas realizadas.	<p>La población solicita la visita domiciliaria para constatar las condiciones en las que viven las víctimas de violencia.</p> <p>El SMDIF cuenta con personal para realizar las visitas a las víctimas de violencia.</p>	Se hace propuesta de mejora para eliminar la parte de confirmadas en el objetivo en el objetivo, en el indicador y método de cálculo integrar la parte de realizadas complementar el medio de verificación e integrar como supuesto que el SMDIF cuenta con personal para realizar la Actividad, así como que la población solicita el servicio.
Actividad 3.3	Consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas de maltrato y abuso.	Porcentaje de consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas de maltrato y abuso otorgadas.	(Número de consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas de maltrato y abuso otorgadas / Consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas de maltrato y abuso otorgadas programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de las consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas de maltrato y abuso otorgadas.	<p>El SMDIF cuenta con personal capacitado para brindar consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas violencia y abuso.</p> <p>Las víctimas de violencia solicitan y asisten a consultas de seguimiento integral para mejorar su calidad de vida.</p>	Se hace propuesta de mejora para mantener la misma línea del objetivo del nivel en el nombre del indicador, método de cálculo y medios de verificación. Así mismo integrar como supuesto que el SMDIF cuenta con personal capacitado para brindar el servicio.



Actividad 4.1	Impartición de asesorías jurídicas.	Porcentaje de asesorías jurídicas impartidas.	(Número de asesorías jurídicas impartidas / Total de asesorías jurídicas programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de asesorías jurídicas impartidas.	<p>El SMDIF cuenta con personal capacitado para brindar asesorías jurídicas.</p> <p>La población demanda al SMDIF brindar asesoría jurídica a través de especialistas.</p> <p>La población asiste al SMDIF para ser orientados en materia jurídica.</p>	Se hace propuesta de mejora para ajustar el término de otorgadas por impartidas en el nombre del indicador, método de cálculo y medios de verificación, así como que el SMDIF cuenta con personal capacitado y que la población asiste para ser asesorada como supuesto.
Actividad 4.2	Patrocinios jurídicos otorgados a la población.	Porcentaje de patrocinios jurídicos otorgados.	(Número de patrocinios jurídicos otorgados / Total de patrocinios jurídicos programados) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de Patrocinios jurídicos otorgados.	<p>La población solicita al SMDIF patrocinio jurídico.</p> <p>El SMDIF cuenta con personal capacitado para otorgar patrocinios jurídicos.</p> <p>El SMDIF brinda seguimiento a los patrocinios jurídicos hasta la conclusión del procedimiento.</p>	Se hace propuesta de mejora para integrar la Actividad 1.3 como Actividad 4.2 integrando el término otorgados en el objetivo, método de cálculo y medios de verificación. Así mismo que el SMDIF cuenta con personal capacitado y brinda seguimiento de los patrocinios.
Actividad 5.1	Consultas de apoyo psicológico.	Porcentaje de consultas de apoyo psicológico otorgadas.	(Número de consultas de apoyo psicológico otorgadas / Total de consultas de apoyo psicológico programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de consultas de apoyo psicológico otorgadas.	<p>El SMDIF cuenta con personal capacitado para brindar consultas de apoyo psicológico a la población.</p> <p>La población demanda al SMDIF brindar atención psicológica a través de especialistas.</p> <p>La población asiste a las consultas de apoyo psicológico que se les programan.</p>	Se hace propuesta de mejora para que el objetivo mantenga únicamente las consultas de apoyo psicológico y se integren dos supuestos, que el SMDIF cuenta con personal capacitado para brindar las consultas y que la población asiste a ellas.



Formato del Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Capítulo de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,599,991.84	Gasto en Operación Directo
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,476,270.85	Gasto en Operación Directo
	1400	Seguridad social	150,607.99	Gasto en Operación Directo
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	40,128.18	Gasto en Operación Directo
	1600	Previsiones	0.00	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
	Subtotal del Capítulo 1000			3,266,998.86
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-31,008.25	Gasto en Operación Indirecto
	2200	Alimentos y utensilios	-10,518.43	Gasto en Operación Indirecto
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización.	0.00	
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	1,553.74	Gasto en Mantenimiento
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	-182.00	Gasto en Operación Indirecto
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	163,834.35	Gasto en Mantenimiento
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	5,740.06	Gasto en Operación Directo
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	-33,727.05	Gasto en Mantenimiento
	Subtotal del Capítulo 2000			95,692.42
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	9,860.93	Gasto en Operación Directo
	3200	Servicio de arrendamiento	0.00	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0.00	
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	49,995.88	Gasto en Mantenimiento
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	
	3700	Servicio de traslado y viáticos	0.00	
	3800	Servicios oficiales	-100,165.25	Gasto en Operación Indirecto
	3900	Otros servicios generales	35,651.99	Gasto en Operación Indirecto
Subtotal del Capítulo 3000			-4,656.45	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internasy asignaciones al sector público	0.00	
	4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
	4400	Ayudas sociales	-392.00	Gasto en Operación Indirecto
	4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
	4800	Donativos	0.00	
	4900	Transferencias al exterior	0.00	
Subtotal del Capítulo 4000			-392.00	
5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00	
	5200	Mobiliario y equipo educacionaly recreativo	0.00	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
	5700	Activos biológicos	0.00	
	5800	Bienes inmuebles	0.00	
	5900	Activos intangibles	0.00	
	Subtotal del Capítulo 5000			0.00
6000: Inversión Pública	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
	6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
	Subtotal del Capítulo 6000			0.00

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación Directos	\$ 3,282,599.85	Se consideran las remuneraciones al personal que brinda el servicio a la ciudadanía, su equipamiento por elemento policiaco, así como su profesionalización y capacitación
Gastos en operación Indirectos	-\$ 106,613.94	Se incluyeron gastos financieros relacionados a los materiales y suministros de la dependencia, es decir, gastos administrativos, viáticos y gastos relacionados a la difusión del programa.
Gastos en mantenimiento	\$ 181,656.92	Gastos relacionados al parque vehicular, tecnológico e infraestructura de la dependencia que ejecuta el programa
Gastos en capital	\$ -	Gastos relacionados a la adquisición de mobiliario y equipo administrativo, transporte y ejecución de obras de dominio público para la dependencia
Gasto total	\$ 3,357,642.83	Suma de todos los tipos de gasto.
Gastos Unitarios (GU)	\$ 1,017.16	GU= Gastos Totales/población atendida (habitantes 2020, Fuente: INEGI).



Formato del Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”

Nombre del Programa:	Desarrollo Integral de la Familia
Modalidad:	Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia/Entidad:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	A00 Presidencia y B00 Dirección General / Aux. 308 (Orientación familiar) y 312 (Servicios jurídicos).
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2022

Nivel del Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
Fin	Área de Orientación Familiar	Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.	Población total del Municipio de Coatepec Harinas	Curso, Plática, Reporte, Asesoría, Juicio Consulta, Jornada.	Municipal	Ayuntamiento de Coatepec Harinas, INEGI	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP) y Línea de la Vida de la Secretaría de Salud. Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINNA 2021-2024) Gobierno del Estado de México: Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, Proyecto 3 Empoderamiento de las mujeres mexiquenses (Salario Rosa). Componentes 7, 8 y 11.	Chat de orientación psicológica del DIFEM. Servicio de Orientación Psicológica (S.O.S.) DIFEM. Atención Psicológica y Psiquiátrica DIFEM. Representación y asistencia jurídica DIFEM. Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes DIFEM	Estos programas fomentan el apoyo al desarrollo de la familia.
Propósito	Área de Orientación Familiar	La población municipal en condiciones de vulnerabilidad cuenta con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial en sus familias.	Población total del Municipio de Coatepec Harinas	Curso, Plática, Reporte, Asesoría, Juicio Consulta, Jornada.	Municipal	Ayuntamiento de Coatepec Harinas, INEGI	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP) y Línea de la Vida de la Secretaría de Salud. Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINNA 2021-2024) Gobierno del Estado de México: Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, Proyecto 3 Empoderamiento de las mujeres mexiquenses (Salario Rosa).	Chat de orientación psicológica del DIFEM. Servicio de Orientación Psicológica (S.O.S.) DIFEM. Atención Psicológica y Psiquiátrica DIFEM. Representación y asistencia jurídica DIFEM. Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes DIFEM	Estos programas fomentan el apoyo al desarrollo de la familia.



							Componentes 7, 8 y 11.		
Componentes	<p>Área de Orientación Familiar</p> <p>Área de Servicios Jurídicos</p>	<p>Pláticas y talleres en materia de asistencia social realizadas. Apoyos asistenciales otorgados.</p> <p>Acciones para la restitución de derechos a víctimas de violencia y abuso realizadas.</p> <p>Servicios jurídicos a la población vulnerable otorgados.</p> <p>Servicios psicológicos a la población vulnerable otorgados.</p>	<p>Población total del Municipio de Coatepec Harinas</p>	<p>Curso, Plática, Reporte, Asesoría, Juicio Consulta, Jornada.</p>	<p>Municipal</p>	<p>Ayuntamiento de Coatepec Harinas, INEGI</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP) y Línea de la Vida de la Secretaría de Salud.</p> <p>Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINNA 2021-2024)</p> <p>Gobierno del Estado de México: Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, Proyecto 3</p> <p>Empoderamiento de las mujeres mexiquenses (Salario Rosa). Componentes 7, 8 y 11.</p>	<p>Chat de orientación psicológica del DIFEM.</p> <p>Servicio de Orientación Psicológica (S.O.S.) DIFEM.</p> <p>Atención Psicológica y Psiquiátrica DIFEM.</p> <p>Representación y asistencia jurídica DIFEM.</p> <p>Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes DIFEM</p>	<p>Estos programas fomentan el apoyo al desarrollo de la familia.</p>
Actividades	<p>Área de Orientación Familiar</p> <p>Área de Servicios Jurídicos</p>	<p>Participación de familias en pláticas y talleres.</p> <p>Impartición de asesorías jurídicas.</p> <p>Patrocinios jurídicos a la población.</p> <p>Atención a solicitudes de apoyos asistenciales.</p> <p>Recepción de denuncias por violencia y/o abuso recibidas. Visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas.</p> <p>Consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas de maltrato y abuso.</p> <p>Impartición de asesorías jurídicas.</p> <p>Impartición de consultas de apoyo psicológico.</p>	<p>Población total del Municipio de Coatepec Harinas</p>	<p>Curso, Plática, Reporte, Asesoría, Juicio Consulta, Jornada.</p>	<p>Municipal</p>	<p>Ayuntamiento de Coatepec Harinas, INEGI</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP) y Línea de la Vida de la Secretaría de Salud.</p> <p>Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINNA 2021-2024)</p> <p>Gobierno del Estado de México: Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, Proyecto 3</p> <p>Empoderamiento de las mujeres mexiquenses (Salario Rosa). Componentes 7, 8 y 11.</p>	<p>Chat de orientación psicológica del DIFEM.</p> <p>Servicio de Orientación Psicológica (S.O.S.) DIFEM.</p> <p>Atención Psicológica y Psiquiátrica DIFEM.</p> <p>Representación y asistencia jurídica DIFEM.</p> <p>Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes DIFEM</p>	<p>Estos programas fomentan el apoyo al desarrollo de la familia.</p>



Bibliografía

- Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024 (2022) Gaceta Oficial “Bando Municipal de Gobierno”.
- Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024 (2022) “Manual de organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas, Estado de México.
- Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024 (2022) “Manual de procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas, Estado de México.
- Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024, Gaceta Oficial “Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas Estado de México 2022-2024”.
- Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024 (2022) “Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2022 del SMDIF”.
- CEPAL (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe, ONU.
- Gobierno Federal, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Gobierno del Estado de México 2021. Guía Técnica para la Planeación del Desarrollo Municipal en el Estado de México, redignificando el quehacer de la UIPPE Municipal, México. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM).
- Gobierno del Estado de México, (2017). Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. México: Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.
- Gobierno del Estado de México, (2018). Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023. México: Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.
- Gobierno del Estado de México, (2020). Manual para la Planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022.
- Martín, M., & Megret, M. T. (2013). Funciones básicas de la familia. Reflexiones para la orientación psicológica educativa. EduSol, 13(44), 60-71.
- Montiel Patiño, G. E., & Suárez Estéve, Á. E. (2018). La familia: espacio por excelencia para la educación familiar. VARONA, (67).
- Vazquez, C. (2009). El Bienestar de las Naciones. en C. E. Vazquez, la ciencia del Bienestar, 103 - 137). Madrid: Alianza.



